



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANIDADES Y DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

EL ILÍCITO PUNITIVO DE FEMINICIDIO Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS
DE GESTIÓN HACIA LA MUJER EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR,
2020-2021

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADA**

AUTORA

FLOR DE MARIA CAICEDO LLUEN
ORCID: 0000-0003-2054-9597

ASESOR

DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO
ORCID: 0000-0003-4835-0627

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO
NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, NOVIEMBRE DE 2023



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Caicedo Lluen, F. M. (2023). *El ilícito punitivo de feminicidio y vulneración de los derechos de gestión hacia la mujer en el distrito de Villa El Salvador, 2020-2021* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Flor de Maria Caicedo Lluen
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09439865
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-4835-0627
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10594662
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-4835-0627
Datos del Jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Ana Cecilia Alegria Trujillo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08237138
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Marcos Enrique Tume Chunga
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41058938
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Datos de la investigación	
Título de la investigación	El ilícito punitivo de feminicidio y vulneración de los derechos de gestión hacia la mujer en el distrito de Villa El Salvador, 2020-2021
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.01.00



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por la Mg. Ana Cecilia Alegria Trujillo, quien lo preside, y los miembros del jurado Mg. Marcos Enrique Tume Chunga y Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo; se reunieron en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**EL ILÍCITO PUNITIVO DE FEMINICIDIO Y VULNERACIÓN DE LOS
DERECHOS DE GESTIÓN HACIA LA MUJER EN EL DISTRITO DE VILLA EL
SALVADOR, 2020-2021**

Presentado por la bachillera:

FLOR DE MARIA CAICEDO LLUEN

Para optar el Título Profesional de Abogada

luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBAR POR MAYORÍA

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 13 días del mes de noviembre del 2023.

Mg. Ana Cecilia Alegria Trujillo
Presidente

Mg. Marcos Enrique Tume Chunta
Secretario

Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo
Vocal

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo Luis Angel Espinoza Pajuelo docente de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

EL ILÍCITO PUNITIVO DE FEMINICIDIO Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE GESTIÓN HACIA LA MUJER EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, 2020-2021

De la bachillera FLOR DE MARIA CAICEDO LLUEN, constato que la tesis tiene un índice de similitud de 20% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 20 de noviembre de 2023



LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO

DNI 10594662

DEDICATORIA

A nuestra familia en primer lugar, por la motivación que nos dan cada día. A Dios que es el que nos guía e ilumina nuestro camino. Y a usted Dr. Espinoza por transmitirnos sus conocimientos con sus enseñanzas.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco al centro de estudios universitarios por permitirme desarrollarme como profesional en la carrera de derecho y brindarme las herramientas necesarias de la mano de los docentes para lograr mis metas.

En especial al Doctor Luis Angel Espinoza Pajuelo por compartir sus conocimientos al alumnado desde el inicio de la carrera hasta finalizar con éxito.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática	13
1.2. Formulación del problema	15
1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos	16
1.4. Justificación e importancia.....	17
1.5. Limitaciones de la investigación	18
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudios	21
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado.....	29
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada	40
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de la investigación.....	43
3.2. Población y muestra.....	43
3.3. Hipótesis	44
3.4. Variables – Operacionalización	44
3.5. Métodos y técnicas de investigación	46
3.6. Procedimientos de los datos	46
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables	48
4.2. Resultados descriptivos de variables y dimensiones.....	48
4.3. Contrastación de hipótesis.....	55
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones	59
5.2. Conclusiones	61
5.3. Recomendaciones	62
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Proceso de dimensión de variables
Tabla 2	Teorías específicas referente las disciplinas jurídicas o variables del tema de investigación como las medidas punitivas
Tabla 3	Análisis de coincidencia entre el objetivo de investigación y los fundamentos teóricos que se ha propuesto
Tabla 4	Contradicciones del análisis
Tabla 5	Operalización de variables
Tabla 6	Considera usted que la baja autoestima se presenta por el maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio
Tabla 7	Considera usted que la depresión es producto del maltrato a la mujer y se vincula al delito de feminicidio
Tabla 8	Considera usted que el acoso sexual proviene del maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio
Tabla 9	Considera usted que el trastorno mental es el resultado de la violencia psicológica
Tabla 10	Considera usted que la inestabilidad emocional es generada por la violencia psicológica, lo que relaciona al feminicidio
Tabla 11	Considera usted que el efecto económico se generó por el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer
Tabla 12	Considera usted que la violencia doméstica se incrementó a consecuencia del confinamiento social respecto a los derechos de la mujer
Tabla 13	Considera usted que la protección a la víctima fue positiva durante el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer
Tabla 14	Considera usted que las lesiones corporales son la consecuencia de la violencia física respecto a los maltratos a la mujer
Tabla 15	Considera usted que las quemaduras por cigarrillos afectan la situación de vulnerabilidad respecto a la mujer
Tabla 16	Contrastación de hipótesis general
Tabla 17	Cuadro de contrastación de hipótesis específica 1
Tabla 18	Cuadro de contrastación de hipótesis específica 2

LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Relación en porcentaje a la tabla 6
Figura 2	Relación en porcentaje a la tabla 7
Figura 3	Relación en porcentaje a la tabla 8
Figura 4	Relación en porcentaje a la tabla 9
Figura 5	Relación en porcentaje a la tabla 10
Figura 6	Relación en porcentaje a la tabla 11
Figura 7	Relación en porcentaje a la tabla 12
Figura 8	Relación en porcentaje a la tabla 13
Figura 9	Relación en porcentaje a la tabla 14
Figura 10	Relación en porcentaje a la tabla 15

**EL ILICITO PUNITIVO DE FEMINICIDIO Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS
DE GESTIÓN HACIA LA MUJER EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR,
2020-2021**

FLOR DE MARIA CAICEDO LLUEN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El presente trabajo de investigación ha tenido como objetivo determinar de qué manera se relaciona el delito de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer en el distrito de Villa El Salvador. El tipo de investigación de enfoque cuantitativo porque se aplicaron estrategias sistemáticas, la muestra estuvo conformada por 51 mujeres víctimas que son vulneradas de sus derechos, que estas mayormente se desempeñan como amas de casa en el distrito de Villa El Salvador, el muestreo realizado es el no probabilístico por conveniencia, asimismo, el instrumento utilizado fue el cuestionario. Los resultados mostrados permitieron analizar cómo la vulneración de los derechos de la mujer, son por falta de conocimiento de las normas, que han generado el aumento de feminicidio; finalmente se concluyó que el delito de feminicidio ocasiona una gran preocupación debido a la falta de una atención inmediata a la víctima, por ello se recomienda a las entidades del Estado encargadas de proteger a las mujeres, a realizar y fomentar talleres informativos sobre las normas que las proteja.

Palabras clave: feminicidio, vulneración, derechos

**THE PUNITIVE ILLEGAL OF FEMINICIDE AND VIOLATION OF THE
MANAGEMENT RIGHTS OF WOMEN IN THE DISTRICT OF VILLA EL
SALVADOR, 2020-2021**

FLOR DE MARIA CAICEDO LLUEN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The present research work has had as its objective how the crime of femicide is related to the violation of the rights of women in the district of Villa El Salvador. The type of quantitative approach research because systematic strategies were applied, the sample consisted of 51 women victims who are violated of their rights, who mostly work as housewives in the district of Villa El Salvador, the sampling carried out is the non-probabilistic for convenience, likewise, the instrument used was the questionnaire. The results shown allowed us to analyze how the violation of women's rights is due to a lack of knowledge of the regulations, which has generated an increase in femicide; Finally, it was concluded that the crime of femicide causes great concern due to the lack of immediate attention to the victim, for this reason it is recommended that the State entities in charge of protecting women carry out and promote informative workshops on the norms that protect them.

Keywords: femicide, violation, rights

INTRODUCCIÓN

La investigación ha tratado el tema del ilícito penal denominado feminicidio y asimismo con respecto de la violación de los derechos de las mujeres que son gestoras del ámbito público en el distrito de Villa El Salvador.

Se ha verificado en la sociedad, la situación de agravio contra las mujeres y los niños, o niñas, situación que preocupa a toda la sociedad en general, ya que esta situación perjudica el futuro del país ya que una nación está conformada por un conjunto de familias, y que estas conforman una nación.

A pesar que la población se levantó en diversas marchas, por los crímenes en todas las provincias del país para frenar la agresión criminal y el poco o nada interés de algunos ciudadanos para enfrentar este problema.

Es importante tener presente los daños extremos que se realizan contra las mujeres al punto de llegar a los crímenes más detestables en nuestra sociedad, toda vez que existe un enseñamiento contra la mujer, pero que esto proviene de una formación machista en nuestra sociedad, de lo cual debe cambiar en nuestra realidad, para mejorar la situación jurídico político en sus hogares.

Actualmente la mujer peruana y a nivel mundial, busca empoderar, ser reconocida, muchas son profesionales, se desempeñan en lugares público y privados, otras son madres que tratan de sacar a sus hijos adelante, pensando que el Estado debe protegerlas, de lo cual no se cumple por el Estado ya que se tiene otras prioridades, basadas en la política nacional.

El distrito de Villa El Salvador tiene una población aproximadamente de 423 887 habitantes y se le considera uno de los distritos más poblados demográficamente de Lima. se divide en varios sectores donde no llega fácilmente una autoridad, donde las mujeres son la población más vulnerable.

La Municipalidad de Villa El Salvador, trabaja con el objetivo principal de consolidar una actitud solidaria entre sus ciudadanos del distrito, por lo que está a la vanguardia de programas sociales como talleres para los niños, jóvenes y adultos, que son de mayor riesgo social. aun así la violencia contra la mujer sigue siendo en aumento elevando en número de víctimas anuales, así como la tasa de feminicidio en el país, este problema ha generado un impacto a la población, reclamando al Ministerio de la Mujer y a la Policía Nacional por su lentitud del llamado de las víctimas, familiares o vecinos, que a diario son espectadores de violencia doméstica e intrafamiliar de los maltratos, conducta desigual en el hogar, en el centro laboral, contra la mujer y muchas veces las niñas y esto conlleva a la violencia física, psicológica, económica y sexual.

Para cumplir con el objetivo general obtenemos de informes que la violencia familiar, el desempleo, la pobreza, es causante del crimen de feminicidio, en el distrito de Villa El Salvador, para su diseño de investigación, se revisa antecedentes nacionales e internacionales, de diferentes tesis para vincular a la materia de investigación. Para ello la siguiente investigación se divide en cuatro secciones en las cuales se aplican los pasos que se siguieron durante el estudio.

Capítulo I donde se detalló el tema de estudio, objetivos, justificación, así como las restricciones de lo actual.

Capítulo II se mostraron, datos, bases teóricas y definiciones conceptuales.

Capítulo III se detallaron el modelo y delineación del presente, como los habitantes, muestra, hipótesis, variables y las técnicas e instrumentos de medición y los procesos de validez y confiabilidad de los instrumentos.

Capítulo IV se expusieron y analizaron los resultados obtenidos y, finalmente, Capítulo V se realizó el debate de resultados, y se hallaron las conclusiones y recomendaciones presentes.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

El feminicidio ha sido una incertidumbre muy general en todo el mundo y de igualmente en nuestra sociedad peruana, por las situaciones de riesgo que vemos en las personas más vulnerables por agresiones contra los niños y las mujeres, esto de una y otra manera también a nivel mundial sobre la tendencia del maltrato de la mujer como también la situación de trabajo que deben tener dichas personas en todo caso en Europa se ha incrementa la situación de peligro que son los más vulnerables en nuestra sociedad. Se considera que esta situación del daño físico contra la mujer y los hijos ya viene a ser un problema social, que no sólo puede ser ontológico, sino que perjudica a la familia que es la parte esencia en nuestra sociedad.

El Salvador y Honduras, países con mayor dominio de este problema social, aunque es superado por México y Brasil en general, según datos de la CEPAL (2018).

En su análisis estadístico determinó un feminicidio cada dos horas y media, asimismo, en México en el año 2020 se registraron 969 feminicidio de mujeres un promedio de más de dos por día, situación delicada que vive Sudamérica como sociedad vinculada a nuestra patria.

En este sentido el estado debe formular políticas públicas focalizadas para erradicar este hecho delictivo de los presuntos feminicidas. En este sentido, el Perú no es ajeno a este hecho porque este problema social tiene igual relevancia que en los demás países de la región.

Es importante entender que la problemática social, respecto de la agresión contra la mujer y asimismo contra los niños y que no existe un programa social que enfrente dicha problemática, y que por otra lado en Sudamérica, que señalan que la aplicación de más leyes resolverá el problema de la conducta de la persona con la cual se verá reducida las agresiones contra la mujer al punto de llegar al feminicidio

como lo último en eliminar a la mujer por simple condición de género, pero que esto estadísticamente se ha vuelto a ver por el tema de los medios de comunicación que siempre distorsionan las informaciones ya que informan lo que les ventila sus intereses y no preocupándose por la situación de la familia.

En el Perú, el delito de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer se ha incrementado considerablemente, esto pues tiene varias aristas uno por la llegada de los extranjeros y no hemos controlado pues han llegado al país con un objetivo de seguir realizando actos delictivos, en todo caso se ha decidido enfrentar el problema social.

En todo caso ante la situación de emergencia que vive el país por un lado respecto de la situación del Covid 19; y después de salir de este problema jurídico social, y por ahora lo que tenemos una recesión de la economía por tal situación es importante que los políticos sepan enfrentar el problema social como lo que son unas estadísticas. De hecho, hasta la fecha, 383 niñas, niños, adolescentes y jóvenes se han beneficiado de este servicio, que debe continuar extendiéndose a nuevas víctimas potenciales.

Tendencias similares también se reflejan en el registro de denuncias de sucesos de maltrato contra la mujer presentados al MIMP. En enero al mes de marzo, el número de denuncias recibidas por el Centro de Emergencias de la Mujer (CEM) aumentó significativamente: un total de 37.468, frente a las 36.142 denuncias registradas durante el mismo período del 2019.

Sin embargo, luego de declararse la alarma de emergencia nacional, en el que a muchas mujeres se les ordenó vivir con sus atacantes, las denuncias registradas disminuyeron significativamente debido a las restricciones que debían enfrentar las víctimas. Entre el 16 de marzo y el 31 de mayo, equipos de ambulancias móviles y

servicios de atención atendieron 4.544 casos, muy por debajo de los 25.274 casos registrados en abril y mayo de 2019. Además, de julio a noviembre del año pasado, el CEM volvió a operar y recibió 30.215 casos. En este caso, el número es menor que el año pasado.

Actualmente, la Defensoría del Pueblo destaca la necesidad de que las diferentes jurisdicciones aclaren sus esfuerzos para atender de manera efectiva las denuncias de maltrato contra las damas, con un enfoque en la precaución del maltrato contra las mujeres, así evitar el feminicidio. Asimismo, los esfuerzos deben dirigirse a trabajar con la sociedad para eliminar los sucesos principales del maltrato a la mujer, como el machismo y la esclavitud de las mujeres.

Asimismo, el distrito de Villa El Salvador presentó escenarios preocupantes, siendo el distrito con mayor número de casos de feminicidio en Lima Metropolitana, siendo de nivel de pobreza del 22.8 % y de pobreza extrema del 1 y el 2 %. En donde se atienden aproximadamente al mes 300 sucesos de denuncias por maltrato psicológico, físico y sexual, estos datos fueron proporcionados por César Meléndez responsable de la oficina de promoción del Centro Emergencia Mujer.(CEM) en el año 2020.

Por otra parte, existe también una gran problemática que no podemos ignorar que es la vulneración de los derechos de la mujer frente a la colectividad, así como, la carga de procesos Judiciales no ayuda que los feminicidas reciban sentencias ejemplares que ayuden a disminuir este tipo de delitos que afecta directamente a los hijos.

1.2. Formulación del problema

Espinoza (2018) indica que es importante establecer, en lo que respecta a la formulación del problema, precisar que es una interrogante respecto de lo que se ha

planteado como problema de investigación y con lo cual se puede verificar los aspectos sistemáticos para efectos de la problemática social, en todo caso estos pueden ser también declarativos de una realidad del problema social.

La acción determina el problema y, en última instancia, determina la dimensión de investigación.

Pregunta general

PG. ¿De qué manera se relaciona el delito de feminicidio y la vulneración de los derechos de gestión a la mujer en el distrito de Villa El Salvador, 2020-2021?

Tabla 1

Proceso de dimensión de variables

VARIABLES	DIMENSIONES
V.1. El feminicidio.	El maltrato a la mujer
V.2. Vulneración de los derechos de la Mujer.	Violencia psicológica
	El confinamiento social
	Violencia física

Preguntas específicas

PE.1 ¿De qué manera el maltrato a la mujer se relaciona con el confinamiento social para cometer el delito de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer en el distrito de Villa El Salvador, 2020-2021?

PE.2 ¿De qué manera la violencia psicológica se relaciona con la violencia física en el delito de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer en el distrito de Villa El Salvador, 2020-2021?

1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos

Silvina y Otrocki (2011) , la finalidad del estudio, se pueden conceptualizar como la estructura de los investigadores para resolver problemas de investigación, lo que significa que están íntimamente vinculados con la situación de investigación y constituyen en realidad su traslación de proposiciones, son los resultados a alcanzar por la expresión. Esto en ocasiones aclara el motivo por el que los acompaña el mismo investigador, es decir, el motivo por el que quieren ser conseguidos. Pero debe quedar claro que el objetivo responde al de la investigación. Es aquí donde debemos concentrarnos en la formulación y seguimiento de la implementación. De igual manera, guiarán el trabajo de investigación. Por lo tanto, es necesario considerar con claridad la problemática qué pregunta se pretende responder con el estudio.

Objetivo general

OG. Determinar en qué medida se relaciona el delito de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer en el distrito de Villa El Salvador, 2020-2021.

Objetivos específicos

OE.1 Determinar en qué medida se relaciona el maltrato a la mujer respecto al confinamiento social para cometer el delito de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer en el distrito de Villa El Salvador, 2020-2021.

OE.2 Determinar en qué medida se relaciona la violencia psicológica con la violencia física en el delito de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer en el distrito de Villa El Salvador, 2020-2021.

1.4. Justificación e importancia

En lo que respecta de la justificación esto se verifica identificando el problema con la realidad social que muestra el fenómeno de la mirada que se ha hecho de dicha problemática social, claro está que esta tiene que estar vinculada con el aspecto netamente jurídico y que ello genere relevancia jurídico social.

Justificación teórica

Fernández (2020), profundiza en la conceptualización de varios teóricos y explicar en detalle de cuando hablamos de aspectos de la finalidad en investigación que aporta reflexión sobre el conocimiento y las discusiones académicas, enfrenta teorías y comparar resultados, esto permite un estudio en profundidad del problema y la determinación de otros métodos para resolver el problema, problema con las nuevas teorías, nuevos supuestos. Esto prueba que el impacto sociocultural de la encuesta actual realizada en el Perú es razonable debido a que, en los últimos años, muchas mujeres y niños tienen un alto grado de vulnerabilidad, lo que demuestra que nuestra investigación sobre el delito de feminicidio es latente. Asimismo, esta investigación centra su importancia en el distrito de Villa El Salvador.

Justificación metodológica

La justificación metodológica será en razón de la aplicación sistemática en cuanto al desarrollo del problema que es fundamental por el hecho de utilizar la ciencia en la resolución del problema social, en este sentido cuando se construye el instrumento mediante la operacionalización de la variable lo cual debe validarse y con ello se tiene un cuestionario debidamente aprobado la cual puede servir para ver como modelo como se ha construido dicho instrumento.

Justificación práctica

La situación de una justificación práctica implica la identificación con la realidad social en que nos encontramos y asimismo de la situación social, y como ésta se aplica en la realidad, motivo por el cual que es justificable la investigación por el hecho de que existe un fenómeno social, al cual se busca la solución del problema social.

1.5. Limitaciones de la investigación

Las principales restricciones que surgieron durante el progreso de este estudio es que existe muy poca información específica al respecto, debido a la pluralidad de féminas que son agredidas no denuncian a sus agresores. Su autoestima también es muy baja y se niegan a contar sobre la violencia física y psicológica que viven todos los días, en el Distrito Villa de El Salvador no cuentan con registro y supervisión de información. Esto ha sido especialmente cierto en los últimos dos años, ya que la pandemia COVID-19 ha provocado restricciones de salud, otra limitación es el tiempo y disponibilidad de algunos trámites engorrosos y la escasez de información brindada para las investigaciones.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Antecedentes Internacionales

Benavides (2020) en el trabajo de investigación, trata sobre el feminicidio como instrumento penal y punitivo del feminismo punitivo en el método de derecho penal ecuatoriano, expuesto en la Universidad Central del Ecuador, para la Maestría en el Derecho sustantivo, referente al Código Procesal Penal. El objetivo de la investigación fue analizar desde un punto de vista legal y social la secuela en la tipificación del feminicidio en el ordenamiento punitivo, en la sociedad ecuatoriana, el trabajo se realizó desde un enfoque analítico tanto en temas sociológicos como jurídicos.

Con respecto a la resolución de este trabajo de investigación, hubo evidencia de que la tercera ola de feminismo (radical) y la ideología de género legalizada detrás de la clasificación del COIP de los asesinatos de mujeres como delitos tuvieron un impacto significativo. Dejando completamente en descuido el asunto de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, complicando por completo la situación jurídico-penal, invisibilizando los verdaderos temas esenciales, distrayéndose y produciendo un conflicto que se ubica en el género de la víctima. Sin ser realmente lo que se encuentre tras de él, es decir, en la estructura social que produce modelos violentos, estos patrones obviamente serán replicados en el ámbito familiar.

Respecto a lo indicado el trabajo de investigación precedentemente presentado difiere con el objetivo de mi trabajo que busca determinar de qué manera se relaciona el delito de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer, se enfoca al efecto de las causas que conlleva a cometer este tipo de delito contra las mujeres, teniendo como principal eje de investigación a las mujeres que se ven vulneradas de sus derechos y que no cuentan con apoyo alguno de parte del Estado.

Valente (2019) en su trabajo de investigación que trata sobre la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil feminista en la tipificación del feminicidio en el estado de Guerrero, México, expuesto en la Universidad Autónoma de Guerrero, para la obtención de Maestría en Ciencia Política, la investigación tuvo como objetivo comprender las acciones de las asociaciones feministas de la sociedad civil en la clasificación de mujeres asesinadas en Guerrero 2010. El trabajo se realizó desde un enfoque cualitativo fenomenológico de alcance descriptivo.

Con respecto a la resolución sobre la Violencia en el actual trabajo de investigación, Gómez Maganda cree que el estado de Guerrero es el estado con alta tasa de muertes violentas, y el número de asesinatos de mujeres es 2.5% superior al promedio nacional. Según el libro "Mujeres y Hombres", el número de asesinatos de mujeres es más elevado que los hombres. En Guerrero 2008", publicado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en 2009, el 41,3% de los crímenes de mujeres sucedieron en sus domicilios.

Respecto a lo indicado el trabajo de investigación precedentemente presentado difiere con el objetivo de mi trabajo que busca determinar de qué manera se relaciona el delito de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer, se enfoca al efecto de las causas que conlleva a cometer este tipo de delito contra las mujeres, teniendo como principal eje de investigación a las mujeres que se ven vulneradas de sus derechos y que no cuentan con apoyo alguno de parte del Estado.

Suarez (2019) en su trabajo de investigación que trata sobre el procedimiento penal abreviado para el delito de feminicidio, expuesto en la Universidad Andina Simón Bolívar, La Paz, Bolivia, para obtener el grado académico de Magíster en "Derecho Penal y Derecho Procesal Penal", en este plan de estudio tuvo como finalidad plantear una técnica penal abreviado para los temas de feminicidio

realizados en los siguientes casos: Primero. - Demostrar que la violentada denunció por maltrato al agresor y, en segundo lugar. - Que se evidencie signos de abuso sexual antes del acto, el trabajo se realizó desde un enfoque cualitativa y el procedimiento utilizado es supuesto deductivo.

Con respecto a la conclusión de este trabajo de investigación se puede constatar que cuando los problemas atacan a grupos vulnerables de la sociedad, es razonable y previsible que el Estado tome medidas especiales y de emergencia, cuando los fenómenos sociales lo requieran, se le debe prestar especial atención; Las víctimas se ven dañadas por motivo de género. La muerte es una concentración de un problema social que actualmente requiere de toda nuestra atención, y también es un procedimiento de enjuiciamiento eficaz para evitar la impunidad.

Respecto a lo indicado el trabajo de investigación precedentemente presentado difiere con el objetivo de mi trabajo que busca decidir de qué forma se vincula el crimen de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer, se enfoca al efecto de las causas que conlleva a cometer este tipo de delito contra las mujeres, teniendo como principal eje de investigación a las mujeres que se ven vulneradas de sus derechos y que no cuentan con apoyo alguno de parte del Estado.

Silva y Barcos (2019) en su trabajo de investigación que trata sobre el principio de exigencia de prueba para el delito de feminicidio previsto en el artículo 141 del Código Penal Orgánico Integral (COIP), expuesto en la Universidad Autónoma de Los Andes en Ecuador. Para obtener la titulación con al cual se le reconoce como Abogado, el objeto del estudio es preparar reformas normativas.

Con respecto a la conclusión de este trabajo de investigación, se ha determinado que la legislación penal de Ecuador y de algunos países no es suficiente para advertir la violencia en contra de la mujer, inclusive se puede observar que el

nivel de violencia sigue aumentando. Ante esta realidad, la mayoría de las mujeres ecuatorianas lleva una vida preocupada, especialmente en la ciudad de Babahoyo.

Respecto a lo indicado el trabajo de investigación precedentemente presentado difiere con el objetivo de mi trabajo que busca definir de qué forma se vincula el delito de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer, se enfoca al efecto de las causas que conlleva a cometer este tipo de delito contra las mujeres, teniendo como principal eje de investigación a las mujeres que se ven vulneradas de sus derechos y que no cuentan con apoyo alguno de parte del Estado.

Martínez (2021) en su trabajo de investigación que trata sobre el enfoque criminológico de violencia de género contra las mujeres en la ciudad de Cadereyta Jiménez NL, expuesto en la Universidad Autónoma de Nuevo León, para la obtención del grado de Doctor en Criminología. La investigación tuvo como finalidad la observación de la naturaleza de cualquier forma de rudeza de clase hacia las víctimas en el ámbito de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Cadereyta Jiménez polígono bella vista.NL, el trabajo se realizó desde un enfoque cualitativo.

Con respecto a la conclusión del trabajo de investigación, el autor determino que cuando se trata de violencia contra las mujeres, se trata de dónde se ubica la desigualdad, no de períodos particulares de la historia. Históricamente, las mujeres han tenido buena participación en la sociedad y mucho más en la época de la sociedad griega. Asimismo, le llevó a determinar que por la experiencia se ha afirmado que las mujeres han desarrollado los roles y modelos ya existentes en la sociedad, y que se han acumulado desigualdades económicas y sociales. A pesar que las organizaciones internacionales y nacionales trabajan juntos para promover la igualdad ya sea en el grado académico y económico. Sin embargo, estos esfuerzos

no tienen resultados positivos con la realidad que vivimos ya que son altísimos los niveles de violencia.

Respecto a lo indicado el trabajo de investigación precedentemente presentado difiere con el objetivo de mi trabajo que busca decidir de qué forma se vincula el delito de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer, se enfoca al efecto de las causas que conlleva a cometer este tipo de delito contra las mujeres, teniendo como principal eje de investigación a las mujeres que se ven vulneradas de sus derechos y que no cuentan con apoyo alguno de parte del Estado.

Antecedentes nacionales

León (2019) en su trabajo de investigación que trata sobre el feminicidio por violencia de género en el distrito de Carabayllo 2019, expuesto en la Universidad San Andrés, para obtener el título de Abogado. La finalidad del estudio fue resolver por qué el sistema de justicia no responde a las razones para reducir los asesinatos de mujeres y la violencia de género, Este trabajo se realizó desde un enfoque cualitativo bajo un diseño descriptivo y explicativo, el cual se orienta hacia el uso de estructuras con diseños flexibles.

Respecto a la conclusión de esta investigación, se determina que en el distrito de Carabayllo, el homicidio de mujeres y la violencia de género se reflejan en una alta incidencia, aprox. en un 7% cuando hay falta de información sobre la violencia, y de manera similar, hay relaciones extramaritales que surgen de la ruptura familiar y que a menudo resultan en la muerte, que deben abordarse para reducir el potencial de agresión o abuso de la mujer.

Respecto a lo indicado el trabajo de investigación precedentemente presentado difiere con el objetivo de mi trabajo que busca resolver de qué manera se vincula el delito de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer, se enfoca

al efecto de las causas que conlleva a cometer este tipo de delito contra las mujeres, teniendo como principal eje de investigación a las mujeres que se ven vulneradas de sus derechos y que no encuentran apoyo alguno de parte del Estado.

Choque (2021) en su trabajo de investigación que trata sobre la tipificación del feminicidio es un reciente modelo de delito y el método jurídico del componente normativo expuesto en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para obtener el título profesional de Abogado. La causa de estudio es conocer los motivos delictivos políticos que excusan la penalización del crimen de feminicidio del reciente tipo penal y el método jurisprudencial teniendo en cuenta la investigación doctrinal y analítica.

Respecto a lo indicado el trabajo de investigación precedentemente presentado difiere con el objetivo de mi trabajo que busca disponer de qué manera se vincula el crimen de feminicidio y la violación de los derechos de la mujer, se enfoca al efecto de las causas que conlleva a cometer este tipo de delito contra las mujeres, teniendo como principal eje de investigación a las mujeres que se ven vulneradas de sus derechos y que no encuentran apoyo alguno de parte del Estado.

Gonzales y Cubas (2018) en su trabajo de investigación que trata sobre la defensa de la buena "vida" jurídica de la mujer y tipificación de los delitos contra la mujer en el Código Penal Peruano de la Sala Judicial de Cajamarca, expuesto en la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo de Cajamarca, para obtener la Maestría en Derecho Penal y Criminología. El objetivo de la investigación fue encontrar maneras de protección del Bien Jurídico "Vida" de la mujer a partir de la tipificación del crimen de feminicidio en el Código Penal en el Distrito Judicial de Cajamarca, el trabajo se realizó desde un enfoque hipotético, cualitativo y descriptivo, un enfoque desde una perspectiva sociohistórica.

Con respecto a la conclusión de esta investigación, hay una sociedad precaria en la que el Estado debe lidiar con herramientas legislativas para prevenir el delito. Estas explotaciones no deben ser ajenas a las peculiaridades de la sociedad; Por tanto, un delito no puede extrapolarse sin tener en cuenta el hecho al que se aplica, hecho diferente a la realidad que se encuentra en otras partes del mundo, porque el delito, a pesar de sus características especiales, no es extrapolable. Mismo resultado, pero nada o nada. No se extiende de la misma manera en todas las sociedades.

Respecto a lo indicado el trabajo de investigación precedentemente presentado difiere con el objetivo de mi trabajo que busca decidir de qué manera se relaciona el delito de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer, se enfoca al efecto de las causas que conlleva a cometer este tipo de delito contra las mujeres, teniendo como principal eje de investigación a las mujeres que se ven vulneradas de sus derechos y que no encuentran apoyo alguno de parte del Estado.

Pérez (2017) en su trabajo de investigación que trata sobre el delito de feminicidio y el aspecto de género en el Derecho Penal peruano, expuesto en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo sede Huaraz, para la obtención del grado de Maestro en Derecho Mención en Ciencias Penales. El objetivo de la investigación fue decidir y estudiar la conexión entre el delito de feminicidio y la posición de género en el derecho penal peruano, el trabajo se efectuó desde un enfoque cualitativo y la argumentación jurídica,

Con respecto a la conclusión de la investigación, se determinó que el feminicidio puede desarrollarse en las tres áreas; Ya sea en el sector familiar o en la sociedad, por causa del Estado o por el desinterés por políticas que eliminan la marginación contra la mujer y la dificultad que obstinan las legislaciones nacionales. Los crímenes (Reducción de homicidios: crímenes de violencia emocional) impiden

las debidas diligencias del Estado y perpetúan estereotipos que tienden a restar importancia al comportamiento de las mujeres.

Respecto a lo indicado el trabajo de investigación precedentemente presentado difiere con el objetivo de mi trabajo que busca decidir de qué manera se vincula el crimen de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer, se enfoca al efecto de las causas que conlleva a cometer este tipo de delito contra las mujeres, teniendo como principal eje de investigación a las mujeres que se ven vulneradas de sus derechos y que no encuentran apoyo alguno de parte del Estado.

Vargas (2019) en el estudio de investigación que trata sobre el procedimiento penal del crimen de feminicidio y violencia contra la mujer en el Juzgado Penal de la Corte Superior de Pasco - 2018, expuesto en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión sede Cerro de Pasco, para obtener el título de Abogado, con la finalidad de la investigación es explicar los principios y entendimientos del derecho penal que prohíben los motivos asociados al delito de feminicidio, investigar y revelando los motivos donde se producen los efectos de violencia contra las mujeres, es responsabilidad de la jurisdicción responsable de la comisión de la causa penal, el trabajo se realiza de manera cuantitativa y se limita al uso del método descriptivo explicativo.

Con respecto a la conclusión del actual trabajo de estudio, se ha determinado que las penas que se apliquen a los agresores a la vida de la mujer (feminicidio y tentativa) en el Juzgado Penal de la Corte Superior de Pasco, 2018 no disminuyen la violencia contra la mujer. El 91% de los feminicidios son investigados y solo el 2% de los feminicidios reciben una sentencia. El 5% de los autores fueron procesados y el 2% de las víctimas no tenía información. También concluyeron que las adolescentes son más indefensas al feminicidio. El 80% de afectadas tienen de 18 a 34 años.

Respecto a lo indicado el trabajo de investigación precedentemente presentado difiere con el objetivo de mi trabajo que busca resolver de qué manera se vincula el delito de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer, se enfoca al efecto de las causas que conlleva a cometer este tipo de delito contra las mujeres, teniendo como principal eje de investigación a las mujeres que se ven vulneradas de sus derechos y que no encuentran apoyo alguno de parte del Estado.

2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

Variable 1: El Feminicidio

Es el fallecimiento fuerte de mujeres por causas de clase es la figura más exagerada de maltrato a la mujer, establece el feminicidio en el procedimiento penal en muchos países, incluido Perú. El feminicidio, es un tipo de homicidio más horribles de maltrato hacia la mujer, representa una grave cuestión social e inseguridad en el país, al tiempo que afecta otra apariencia de la vida de la mujer y de la vida humana, según lo demuestra el número y alcance de la violencia contra la mujer; Afectar su derecho primordial a una vida libre de maltrato, el derecho a la vida, la integridad física, mental, social, así como la estabilidad personal. Y estos derechos deben ser iguales y justos ante la sociedad.

La valoración de feminicidios es la señal más precisa para monitorear, evaluar y comparar las tasas de feminicidios, lo que permite al Estado desarrollar políticas públicas que se enfoquen en este fenómeno delictivo en función de la reserva inestable. Número de delitos y singularidad sociodemográfica de las afectadas y de los supuestos asesinos.

Feminicidio en la legislación peruana.

El artículo 108-B de nuestro Código Penal señala que el modelo penal de feminicidio u homicidio es causante particular, con una pena de prisión de al menos quince años por matar a una mujer debido a su naturaleza.

Bien jurídico protegido.

En estos sucesos de feminicidio se pierden vidas humanas, ya que existe maltrato de los hombres contra la mujer. La normativa española lo reconoce este hecho debido a que el Tribunal Constitucional ha señalado la desigualdad y el abuso de poder por parte del autor. En este caso, frente a estos delitos se busca proteger la honradez de las víctimas, mientras que en casos de homicidio buscan preservar la vida de las personas, independientemente de la edad, sexo o clase social.

Sujeto Activo.

En sucesos de feminicidio abarcamos afectado y homicida, cuando existe una relación de matrimonio, cohabitación, pareja íntima, expareja, personas que viven juntas o separadas, por eso se cataloga como atentado especial, en este suceso, el individuo activo es un hombre y el individuo pasivo es una mujer, el feminicidio desaparece dando paso al simple crimen, llegando al feminicidio siendo este es un conviviente o pareja sexual y puede ser masculino o femenino. Marido o pareja. Se debe indicar que este no tiene que ser el hombre, sino también la mujer que realiza el acto.

Sujeto pasivo.

Se relaciona con el punto anterior, donde tanto la víctima como el victimario existen y se solidifica la relación de matrimonio, cohabitación, pareja íntima, expareja, personas que viven juntas o separadas donde es posible la convivencia, la relación con el ex marido o pareja, en cuyo caso el sujeto pasivo debe ser necesariamente una mujer, y este debe ser la pareja o ex pareja para ser catalogado como feminicida.

Antijuricidad.

Se ha establecido que el feminicidio es una combinación de los elementos contenidos en el artículo 108-b para determinar la definición del delito, la antijuricidad determina el grado de inconsistencia de la conducta. Se puede ver allí. Justificar cualquier causa en la conclusión, supuestos en el artículo 20 del Código Penal y sancionar si el acto fue en defensa propia. Ya sea que se haya dado una necesidad legítima o que el victimario haya usado una fuerza irresistible, según la justificación, se determinaría el comportamiento del homicida.

Culpabilidad.

La calidad del comportamiento del sospechoso en el asesinato del perpetrador debe considerar quién es responsable del crimen o podría ser responsable del crimen, se necesita saber quién es responsable del crimen o la capacidad criminal y la capacidad para asumir la responsabilidad. Responsabilidad criminal. Al declarar la participación de una persona en un delito se debe calcular la edad biológica y la cronología del infractor, es decir, siendo menor no se considera responsable del delito cometido y debe ser apartado.

Autoría.

Al analizar el Artículo 108-B del Código Penal, se puede percibir las circunstancias se realizan de forma individual, ya que la autoría quedaría claramente definida, aunque esto se complicaría si se juntan con diferentes personas. Una figura fundamental de este tipo de asesinatos se especifica que sean necesarias las condiciones especiales para convertirse en autor, asimismo, se basa en el hecho de que el tema de la investigación debe tener lugar en el contexto de violencia intrafamiliar y extrafamiliar como el acoso y coacción.

Dimensión 1 : El maltrato a la mujer

Un agravio a la víctima es semejante a la violencia perpetrada por un hombre hacia la mujer, que tuvo (o ha tenido) una relación íntima con ella. La conducta en cuestión incorpora el abuso excesivo de agravio físico, sexual y emocional, así como el control económico y la protección de la víctima.

Variable 2: Vulneración derechos de la mujer

En nuestra legislación legal, la protección de la mujer es una obligación del Estado y de la sociedad, pues la existencia de una serie de normativas hace que los derechos de las mujeres estén especialmente protegidos, que es lo que estipula la Constitución Política del Perú, determina en el capítulo primero que defiende a la persona como el fin supremo de la sociedad. Cabe señalar que en un estado democrático tiene como fin supremo preservar la vida humana; debemos señalar a Fernández (2005) en su comentario al artículo 1º de la Constitución Política del Perú declaró lo siguiente; que la protección de los seres humanos y el respeto, como la dignidad es el principio de la ley. En efecto y, más precisamente, se puede decir que el hombre, si se considera a sí mismo, es el fin último de la sociedad y del Estado, que otorga las obligaciones de la sociedad y el Estado para protegerla y respetarla. Asimismo, En el artículo 2º de la Carta Magna establece “por la vida, la identidad, la integridad moral, psíquica y física, el libre crecimiento y la felicidad”, refiriéndose al artículo anterior, el jurista Fernández (2005) señala que; el derecho a la vida es el primer derecho fundamental y natural que posee el hombre. Por eso, merecen el amparo de la sociedad y del Estado. El hombre tiene este derecho inherente, desde la concepción.

También, en el artículo 2º, párrafo 24, literal H, afirma que nadie será agredido por violencia moral, psicológica o física, ni será castigado a torturas o maltratos

inhumanos. Permitiendo que las personas estén amparadas y protegidas de cualquier violencia que pueda existir.

Dimensión 1: El confinamiento social

Una de cada tres mujeres en el mundo experimenta violencia sexual o física, especialmente por parte de su pareja. El ataque hacia las mujeres y las menores es un maltrato de los derechos humanos.

Teorías generales del derecho

Teoría pura del derecho.

Kelsen (1982) identifica qué puede suceder que, sí, actos u omisiones concretos que son legalmente condición de actos coercitivos, tengan el valor de ser inmorales a juicio de algunas razas; Pero no se puede negar que esto no debería suceder en opinión del sexo opuesto. Según la mayoría de las leyes aplicables, es un delito que un hombre mate a su esposa adúltera o su amante; Pero su acto puede no solo ser ligeramente objetable, lo cual puede ser calificado en una actividad de un derecho originario para proteger la unión.

La esgrima es punible penalmente, no solo porque no es considerada inmoral por ciertas clases sociales, sino que también se ve como una clara obligación ética, y el castigo de detención que se exige al provocador, no es diferente adverso a la honra.

Teoría pura del derecho.

Bobbio (2002) afirma que el derecho es una institución expresada en estándares y tiene características propias frente a otras industrias, por lo que las persona naturales o jurídicas son responsable de las acciones y sus facultades para lograr un fin, por lo que se determinan los estándares. en cierto modo porque a través de ellos se puede gobernar una comunidad formada por individuos. El individuo y para que intervengan los integrantes de la colectividad, porque todas las reglas nacen

donde se forman y tienen un conjunto de medidas y poderes que regulan el comportamiento de los individuos con el propósito específico de levantar el nivel de vida de los individuos.

Por ello, el autor considera que el derecho consta de una serie de métodos para organizar y orientar la conducta de los habitantes, como objetivo de mejorar la sociedad, es decir, el ordenamiento jurídico debe organizarse a través de tres aspectos principales, en primer lugar; se tiene que determinar los fines propios de la institución, en segundo lugar; se deben establecer los medios esenciales para lograr estos fines y, en tercer lugar; se deben traspasar las funciones específicas de cada grupo.

Estos objetivos se logran a través de estándares escritos y conducen a decisiones o regulaciones que son aprobadas tácitamente por los miembros del grupo o sus representantes y quienes las formularon. Son responsables no solo de esta organización sino también ante el estado.

Teoría tridimensional del derecho.

Reale (1997) señala que entender el derecho indica que cualquier evento o fenómeno judicial ocurre para abordar un momento o situación social o histórico particular. Porque la filosofía del derecho está en peligro en la jerarquía de reglas que expresan valores. Porque en esencia, la ley nació antes del desarrollo de la nueva era, y la ley es la base para la paz de la sociedad, es muy importante actualizar la normativa para establecer el derecho a ser amado. La filosofía jurídica se aplica en todo tipo de dificultades que afronta la colectividad, las soluciones surgirán a partir de ahora.

Por lo tanto, los estándares normativos, si no se actualizan adecuadamente, serán algo redundantes, resultando en inexactitudes y complejidad, y difíciles de

entender al abordar el campo de la investigación. Esta teoría, que distingue entre una filosofía jurídica que intenta analizar el comportamiento de la sociedad y una teoría jurídica de cómo se deben hacer cumplir las reglas, está vinculada a proyectos de investigación para analizar la sociedad y su desarrollo.

Teorías específicas

Teoría de la violencia.

El maltrato a la mujer es un delito general a nivel internacional, el maltrato contra la mujer se da a menudo en el medio familiar, se practica desde hace siglos, y sus manifestaciones siguen siendo relatos de la vida cotidiana y solo pasan a formar parte de las noticias cuando alcanzan la gravedad de la muerte.

La violencia es una forma de abuso físico, psicológico o sexual contra una o varias personas. Esto indica que tanto la víctima como el abusador deben soportar las consecuencias del maltrato. La primera que recibe la agresión le afecta su integridad. La segunda persona comete violencia y afecta su salud mental. El estado debe revertir las políticas para prevenir este cruel abuso y perfeccionar la situación de la mujer en el círculo del Estado.

Teoría de violencia de la mujer en feminicidio.

Esta violencia tiene como objetivo asegurar que ellos también sean beneficiarios del orden público. Es perpetrado por un familiar o desconocidos, a veces abusadores, criminales individuales y masivos, lo que conduce a la muerte brutal y violenta de la víctima.

El autor indica que un acto de ataque contra la mujer denominado genocidio, con el objetivo de matar a una mujer, en manos del victimario, y en ocasiones de un conocido de la víctima, y otro porcentaje indicaron que fue ejecutada por personas ajenas a la víctima. El mismo resultado es la muerte de la víctima.

Los derechos humanos son derechos congénitos, propios, generales e intransferibles, completamente a las personas. Por lo cual este estudio, los derechos humanos nos ayudarán a obtener un marco más sencillo de precisar la protección de la vida digna legal para las mujeres, sino también del derecho humano a la vida.

Triangulación teórica

Es importante tener en cuenta lo que respecta de la triangulación teórica la cual se realiza por medio de aspectos comunes que puedan vincularse en razón de su importancia para el tema del trabajo de investigación.

Tabla 2

Teorías específicas referente las disciplinas jurídicas o variables del tema de investigación como las medidas punitivas

<p>Teoría de la violencia</p>	<p>Larraín (2014) sostiene que la injusticia es; “la manera de profesar otorgamiento sobre alguien acomodado en una circunscripción de inferioridad o de categoría en la escala jerárquica” la injusticia y violencia contra la mujer, se ha transformado en una preocupación de la sociedad y debe ponerse fin. La violencia contra la mujer es uno de los crímenes más innumerables en el mundo.</p>
--------------------------------------	--

**Teoría de violencia de la mujer en
feminicidio**

Lagarde (2012) define que la violencia contra las mujeres en feminicidio es una matanza contra las mujeres que se produce cuando las condiciones que conducen a conductas sociales intimidan la integridad, la salud, la libertad de las mujeres. Esta violencia tiene como objetivo asegurar que ellos también sean beneficiarios del orden público. Perpetrados por conocidos y desconocidos, en ocasiones violadores, asesinos individuales y colectivos, resultando en la muerte brutal y violenta de la víctima.

Teoría de los derechos humanos

Pues estos derechos son efectivos solo por su relación material. Su institucionalización, positividad o efectividad social no debe servir como criterio para determinar el valor. Lo que caracteriza a estos derechos es su naturaleza fundamental, una propiedad que se ocupa de la protección y satisfacción de intereses y necesidades básicas.

Tabla 3

Análisis de coincidencia entre el objetivo de investigación y los fundamentos teóricos que se ha propuesto

Análisis de coincidencia con el objetivo en las teorías

La finalidad de la presente investigación es decidir de qué manera se relaciona el delito de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer, en relación a este objetivo la teoría de la violencia sostiene que

<p>Teoría de la violencia</p>	<p>la injusticia y violencia contra la mujer, se ha convertido en una preocupación de la sociedad, a la cual se le debe ponerse fin. La violencia contra la mujer es uno de los crímenes más frecuentes que no solo se presenta en nuestra sociedad, sino también en todo el mundo.</p>
<p>Teoría de violencia de la mujer en feminicidio</p>	<p>Esta teoría, se relaciona al objetivo específico la cual asegura que la violencia es un instinto que se desarrolla tanto personal como conjuntamente. Esta afirmación niega el papel de la cultura, de la moral y de la racionalidad como personajes definitivos para prevenir el proceder de maltrato, violencia de las mujeres y niñas, en muchas ocasiones se perpetra el feminicidio.</p>
<p>Teoría de los derechos humanos</p>	<p>Esta teoría guarda relación con el objetivo específico dos, se busca identificar la violencia psicológica como la violencia física que vienen sufriendo las mujeres dentro del matrimonio, por ello la violencia es el resultado de que hay poca información en la normativa. Los derechos humanos son valores universales y son igualmente atribuibles a las personas del mundo.</p>

Tabla 4

Contradicciones del Análisis

<p>Contradicciones o paradojas de análisis</p>
<p>Esta teoría sostiene que la violencia contra la mujer se produce cuando las condiciones y conductas sociales amenazan la integridad, la salud, la libertad de las mujeres. Por lo tanto, podemos definir que esta teoría indica que se debería</p>

<p>Teoría de la violencia</p>	<p>implementar sanciones drásticas, pero no señala como acompañamiento estable en su recuperación física y psicológica.</p>
<p>Teoría de violencia de la mujer en feminicidio</p>	<p>En esta teoría se asegura que la violencia es un instinto que se desarrolla tanto personal como colectivamente. Estas teorías desestiman el papel de la cultura, de la moral y de la racionalidad como agentes decisivos para evitar las conductas de agresión y violencia con mujeres y niñas por ser las más débiles en el contexto de la sociedad.</p>
<p>Teoría de los derechos humanos</p>	<p>Esta teoría indica que los derechos humanos de las mujeres, pasan por alto su cultura, moral y conductas hacia ellas, por su condición tal, en consecuencia, las leyes elaboradas para condenar a aquellos que cometen feminicidios aún son muy escasas y débiles en nuestro sistema legislativo, en desigualdad y exclusión social permanece en áreas de alta concentración de pobreza. A pesar que se hayan creado leyes para tratar la violencia contra las mujeres y en su caso instalado los procedimientos criminales adecuados para los asesinatos de mujeres, la implementación es todavía ineficaz frente a estos hechos irreprochables de violencia contra la mujer.</p>

Conclusión de las teorías

Se concluye enfatizando la importancia de las teorías específicas las cuales señalan el ataque hacia la mujer como un hecho delictivo que impacta a un importante sector de la sociedad sin discriminar la condición social de las mujeres, asimismo, estas teorías enfatizan que los estados deberían elaborar políticas criminales más

drásticas contra estos agresores con la finalidad de reducir estos actos repudiables realizados contra la mujer, como también implementar programas de acompañamiento permanente hacia las víctimas de violencia e intento de feminicidio.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

- ***Delito***

Un acto típico, antijurídico y culpable. Es decir, la tipicidad es la descripción de un comportamiento ordenado o prohibido por los legisladores (descriptivamente, también se le llama tipo legal). La conducta ilegal incluye la conducta prohibida por la ley penal.

- ***Feminicidio***

Es la manera más horrible de maltrato contra la mujer, representa un grave problema social e inseguridad en el país, al tiempo que afecta otros aspectos de la vida de la mujer y de la vida humana.

- ***Homicidio***

Viene del latín homo (hombre) caedeve (matar). Delito en el que una persona muere por acto o imprudencia.

- ***Vida***

En latín, este es el origen etimológico de la palabra vida. Específicamente, procede del significado vida, derivando al término griego BIOS. Asimismo, se puede definir desde muchos enfoques diferentes. La concepción más común relacionada con la biología mantiene que la vida es la facultad de nacer, crecer, reproducirse y morir.

- ***Violencia conyugal***

En este tipo de violencia es difícil de ver para los demás, ocurre cuando existe un daño físico y psicológico severo.

- ***Violencia familiar***

Se refiere a todas las formas de abuso que ocurren en las relaciones familiares. Entendido como una forma de interacción construida en el contexto de inseguridad de energía, el foco de este desequilibrio es el género y la edad.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de la investigación

Tipo de investigación

Aquí, estudiamos la estructura del derecho objetivo, es decir, las leyes jurídicas y el orden de ellas, por lo que se basa esencialmente en el origen formal del derecho objetivo. Por ello, es asociada al estudio dogmático o formal de las leyes jurídicas de la observación abstracta, por lo que se puede decir que fundamentalmente es estudio de las normas jurídicas y todo lo relacionado con ellas, pero siempre en la sede de la teoría.

Diseño de investigación

La actual investigación es un modelo no experimental porque no se realiza ningún experimento.

Está diseñada para encontrar las causas de un fenómeno específico, así como los motivos y efectos que producen en contacto a las variables determinadas en el estudio, explicando el nivel de correlación de las variables.

V.1. El feminicidio

V.2. Vulneración de los derechos de la mujer

3.2. Población y muestra

Población

La población de este estudio está compuesta por 300 mujeres maltratadas por violencia física y psicológica, en el distrito de Villa El Salvador, estas mujeres están siendo vulneradas de sus derechos a causa del desconocimiento de la normativa que las respalda, en quienes se aplicará las variables de la investigación.

Muestra

Está constituida por 51 mujeres que son violentadas y vulneradas de sus derechos ya sea de parte de sus exparejas o parejas, en el distrito de Villa El Salvador,

a quienes se le aplicará dicha encuesta referente a la investigación sobre el delito de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer.

3.3. Hipótesis

Hipótesis General

H.G. Es probable que el feminicidio se relacione al vulnerar los derechos de la mujer los cuales tienen efectos negativos en el distrito de Villa El Salvador.

Hipótesis específicas

H.E.1. Es probable que el maltrato a la mujer se relacione con la violencia psicológica en el distrito de Villa El Salvador.

H.E.2. Es probable que el confinamiento social se relacione con la violencia física en el distrito de Villa El Salvador.

3.4. Variables – Operacionalización

La operalización de las variables se alcanza gracias a la organización formulada en la dificultad, donde se establecen las variables y que cada una de ellas cuentan con definiciones conceptuales. Para obtener sus dimensiones e índices, de esta forma se construye inmediatamente la tabla a visualizar.

Tabla 5

Operalización de variables

Variables	Concepto	Dimensiones	Indicadores	Preguntas
V.I El feminicidio	Casos de agresión física, psicológica y sexual; que ponen en riesgo la vida de una mujer por su condición de tal, en contextos como la violencia familiar; la coacción, hostigamiento o acoso sexual, el abuso de poder, confianza o	El maltrato ala mujer. Violencia psicológica	- Baja autoestima.	1. ¿Considera usted que la baja autoestima se presenta por el maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio? 2. ¿Considera usted que la depresión es producto del maltrato a la mujer y se vincula al delito de feminicidio? 3. ¿Considera usted que el acoso sexual proviene del maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio? 4. ¿Considera usted que el trastorno del comportamiento es el resultado de la violencia psicológica? 5. ¿Considera usted que la inestabilidad emocional es generada por la violencia psicológica, lo que relaciona al feminicidio? 6. ¿Considera usted que el efecto económico se generó por el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer? 7. ¿Considera usted que la violencia doméstica se incrementó a consecuencia del confinamiento social respecto a los derechos de la mujer? 8. ¿Considera usted que la protección a la víctima fue positiva durante el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer? 9. ¿Considera usted que las lesiones corporales son consecuencia de la violencia física respecto a los maltratos a la mujer? 10. ¿Considera usted que las quemaduras por cigarrillos afectan la situación de vulnerabilidad respecto a la mujer?
			- Depresión. - Acoso sexual. - Trastorno del comportamiento. - Inestabilidad emocional.	
V.II Vulneración de los derechos de la mujer	Es el derecho más vulnerado, el derecho a la integridad física, a la no discriminación, al disfrute del más alto nivel posible de salud, al trabajo, a la información en materia de salud, al salario digno y a la privacidad.	El confinamiento social Violencia física.	- Efecto económico. - Violencia doméstica. - Protección a la víctima. - Lesiones corporales. - Quemaduras por cigarrillo	

3.5. Métodos y técnicas de investigación

En la investigación, se emplea la forma de encuesta la cual es efectiva para la recopilación de datos. Porque permite obtener y elaborar datos más eficaces, a través de procedimientos estandarizados por medio de los cuales se junta y examina los datos, que han sido elaborados en relación a las variables de la investigación, que serán empleadas en los sujetos que participan como muestra del estudio, la cual está compuesta por (51) mujeres que son víctimas de violencia conyugal en el distrito de Villa El Salvador.

3.6. Procedimientos de los datos

Al procesar datos nos permite interpretar y revisar la información que se ha resultado aplicando el material investigado, en caso de esta investigación es el cuestionario, y de esta recolección de datos dependerá la calidad del análisis de resultados que se espera adquirir

La actual investigación se tuvo que emplear el programa de computador SPSS, el cual es un programa computarizado de análisis estadístico, en la cual permite analizar mediante valores numéricos a los ítems del cuestionario. Esta herramienta es la más utilizada en investigaciones cuantitativas, porque contribuye al investigador a ahorrar tiempo y dinero dando resultados inmediatos.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Confiabilidad

En ese sentido, para atribuir la confiabilidad del instrumento se realizará con el instrumento de medición estadística Alfa de Cronbach. Este instrumento nos permite cuantificar el nivel de la fiabilidad de una escala de medida para la magnitud inobservable construida a partir de las variables observadas. En consecuencia, se usó la siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

S_i^2 : es la varianza del ítem i .

S_T^2 : es la varianza de los valores totales observados; y K : es el número de preguntas o ítems

El valor de Alfa de Cronbach debe ser cercano a la unidad para que pueda concretar que se efectúe las mediciones estables y consistentes.

4.2. Resultados descriptivos de variables y dimensiones

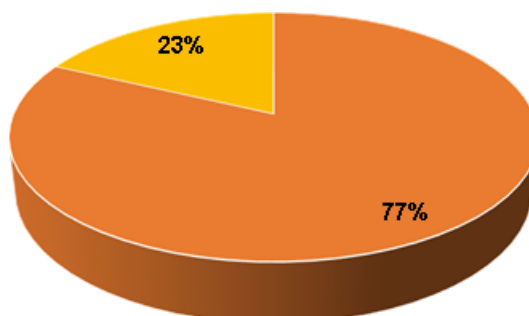
Tabla 6

¿Considera usted que la baja autoestima se presenta por el maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SÍ	39	76,5	76,5
	NO	12	23,5	100,0
	Total	51	100,0	100,0

Figura 1

Relación en porcentaje a la tabla 6

**Interpretación**

En la tabla 6 y el gráfico 1 se encuentra que el 77% de la encuesta indica que la baja autoestima SI se presenta por el maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio, mientras que el 23% de los encuestados señalan que NO se relaciona con el feminicidio.

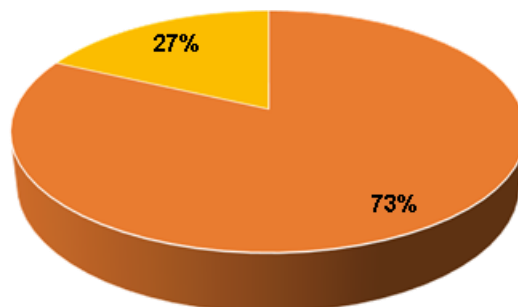
Tabla 7

¿Considera usted que la depresión es producto del maltrato a la mujer y se vincula al delito de feminicidio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	37	72,5	72,5
	NO	14	27,5	100,0
	Total	51	100,0	

Figura 2

Relación en porcentaje a la tabla 7

**Interpretación**

De la tabla 7 y la figura 2 se aprecia que el 73% de los encuestados indican que la depresión SI es producto del maltrato a la mujer y el 27% de los encuestados señalan que NO se vincula al delito de feminicidio.

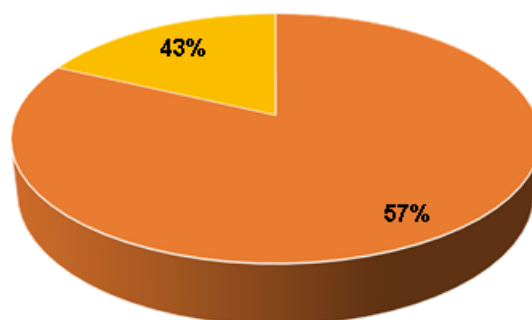
Tabla 8

¿Considera usted que el acoso sexual proviene del maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	29	56,9	56,9	56,9
	NO	22	43,1	43,1	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Figura 3

Relación en porcentaje a la tabla 8



Interpretación

En la tabla 8 y el gráfico 3, se puede observar que el 57% de los encuestados señalan sobre el acoso sexual SI proviene del maltrato a la mujer, mientras que el 43% de los encuestados señalan que NO se relaciona al feminicidio.

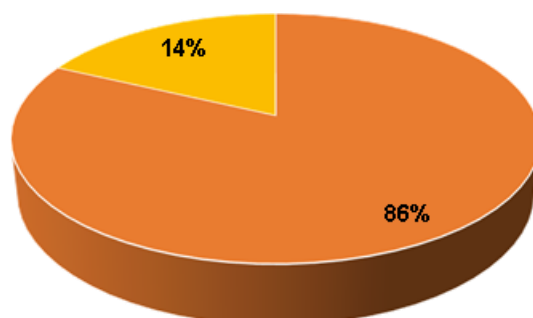
Tabla 9

¿Considera usted que el trastorno mental es el resultado de la violencia psicológica?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	44	86,3	86,3	86,3
	NO	7	13,7	13,7	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Figura 4

Relación en porcentaje a la tabla 9

**Interpretación**

En la tabla 9 y el gráfico 4, se puede observar que el 86% de los encuestados señalan que el trastorno mental SÍ se vincula con el maltrato a la mujer; mientras que el 14% de los encuestados señalan que NO es el resultado de la violencia psicológica.

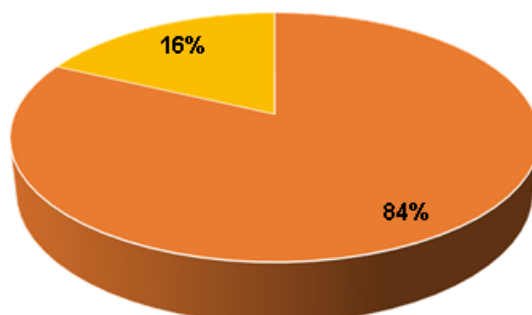
Tabla 10

¿Considera usted que la inestabilidad emocional es generada por la violencia psicológica, lo que relaciona al feminicidio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
	SÍ	43	84,3	84,3
	NO	8	15,7	100,0
	Total	51	100,0	100,0

Figura 5

Relación en porcentaje a la tabla 10

**Interpretación**

En la tabla 10 y la figura 5, se puede apreciar que el 84% de los encuestados señalan que la inestabilidad emocional SI es generada por la violencia psicológica; mientras que el 16% de los encuestados sostienen que NO se relaciona al feminicidio.

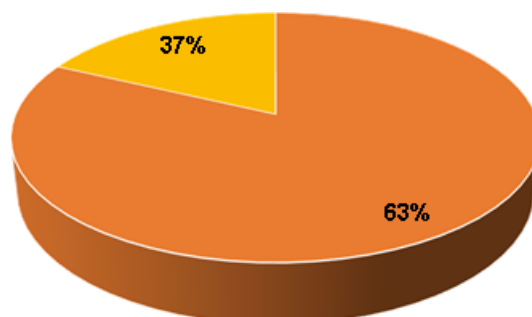
Tabla 11

¿Considera usted que el efecto económico se generó por el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	32	62,7	62,7
	NO	19	37,3	100,0
	Total	51	100,0	

Figura 6

Relación en porcentaje a la tabla 11



Interpretación

En la tabla 11 y la figura 6, se puede observar que el 63% de los encuestados señalan que el efecto económico SÍ se generó por el confinamiento social; mientras que el 37% de los encuestados sostuvieron que NO se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer.

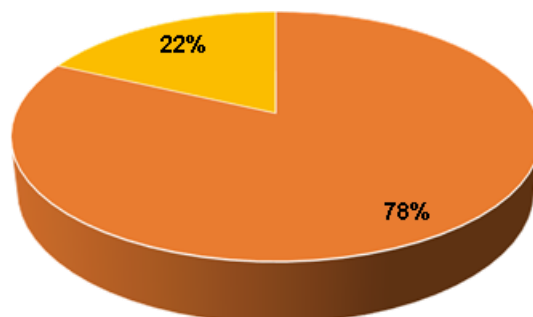
Tabla 12

¿Considera usted que la violencia doméstica se incrementó a consecuencia del confinamiento social respecto a los derechos de la mujer?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	40	78,4	78,4
	NO	11	21,6	100,0
	Total	51	100,0	

Figura 7

Relación en porcentaje a la tabla 12

**Interpretación**

En la tabla 12 y la figura 7, se observa que el 78% de los encuestados señalan que la violencia doméstica SI se incrementó a consecuencia del confinamiento social; mientras que el 22% de los encuestados señalaron que NO tiene relación con los derechos de la mujer.

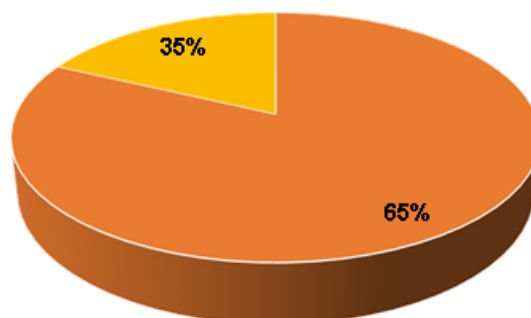
Tabla 13

¿Considera usted que la protección a la víctima fue positiva durante el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SÍ	33	64,7	64,7	64,7
	NO	18	35,3	35,3	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Figura 8

Relación en porcentaje a la tabla 13

**Interpretación**

En la tabla 13 y la figura 8, se observa que el 65% de los encuestados señalan que la protección a la víctima SI fue positiva durante el confinamiento social; mientras que el 35% de los encuestados señalan que NO se respetó los derechos de la mujer.

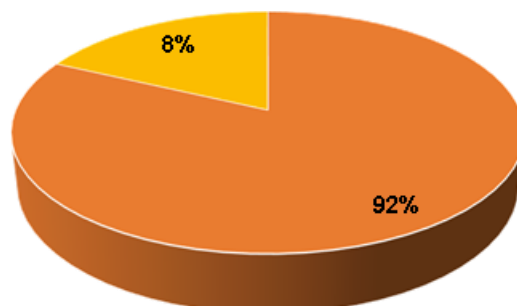
Tabla 14

¿Considera usted que las lesiones corporales son la consecuencia de la violencia física respecto a los maltratos a la mujer?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	47	92,2	92,2
	NO	4	7,8	100,0
	Total	51	100,0	100,0

Figura 9

Relación en porcentaje a la tabla 14

**Interpretación**

En la tabla 14 y la figura 9, se observa que el 92% de los encuestados señalan que las lesiones corporales SI son consecuencias de la violencia física; mientras que el 8% señala que NO está vinculado al maltrato a la mujer.

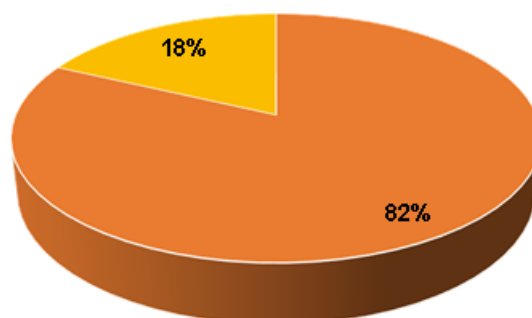
Tabla 15

¿Considera usted que las quemaduras por cigarrillos afectan la situación de vulnerabilidad respecto a la mujer?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SÍ	42	82,4	82,4	82,4
	NO	9	17,6	17,6	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Figura 10

Relación en porcentaje a la tabla 15



Interpretación

En la tabla 15 y la figura 10, se puede apreciar que el 82% de los encuestados señalan que las quemaduras por cigarrillos SÍ afectan la situación de vulnerabilidad de la mujer; mientras que el 18% señalaron que NO se vulnera los derechos de la mujer.

4.3. Contrastación de hipótesis

Se va a determinar si se acepta o no la hipótesis nula que indica:

A. Hipótesis general

Hp: Hipótesis nula o hipótesis de trabajo

H2: Hipótesis alterna o hipótesis del investigador

Prueba estadística: Correlación Pearson

Nivel de $\alpha =$
 significancia Sp 0.05
 Nivel de confianza 95%
 Estimación de P – Valor

Tabla 16*Contrastación de hipótesis general*

		Correlaciones	
		V I	V D
VI	Correlación de Pearson	1	,940**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	51	51
V D	Correlación de Pearson	,940	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	51	51

** La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral)

Nota: Correlación Pearson – SPSS

Interpretación

Conforme a la prueba de correlación de Pearson el resultado ha sido ,940, entonces $p < 0.60$ por lo que rechazamos la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis del investigador.

B. Hipótesis específica 1

H_p: Hipótesis nula o hipótesis de trabajo

H₂: Hipótesis alterna o hipótesis del investigador

Tabla 17*Cuadro de contrastación de hipótesis específica 1*

		Correlaciones	
		El maltrato a la mujer	Violencia psicológica
El maltrato a la mujer	Correlación de Pearson	1	,940**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	51	51
Violencia	Correlación de Pearson	,940**	1
	Sig. (bilateral)	,000	

psicológica	N	51	51
-------------	---	----	----

** La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral)

Nota: Correlación Pearson – SPSS

Interpretación

Conforme a la prueba de correlación de Pearson el resultado ha sido ,940, entonces $p < 0.60$ por lo que rechazamos la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis del investigador.

C. Hipótesis específica 2

H_p: Hipótesis nula o hipótesis de trabajo

H₂: Hipótesis alterna o hipótesis del investigador

Tabla 18

Cuadro de contrastación de hipótesis específica 2

		Correlaciones	
		El confinamiento social	Violencia física
El confinamiento social	Correlación	1	,940**
	e Pearson		
	Sig. (bilateral)		,000
	N	51	51

Nota: Correlación Pearson – SPSS

Interpretación

De acuerdo con los datos de correlación de Pearson, da como resultado que ,940, entonces $p < 0.60$ por lo desestimamos que la hipótesis nula y terminamos con la hipótesis del analizador.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

Estos resultados están relacionados a nivel internacional, Benavides (2020); en su trabajo de investigación que trata sobre el feminicidio como instrumento penal y punitivo del feminismo punitivo en la normativa jurídica penal ecuatoriano. Tesis que se realizó en Ecuador, en la cual el autor concluye señalando que hubo evidencia de que la tercera ola de feminismo (radical) y la ideología de género legalizada detrás de la clasificación del COIP de los asesinatos de mujeres como delitos tuvieron un impacto significativo. Dejando completamente los problemas relacionados con la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, complicando por completo la situación jurídico-penal, invisibilizando los verdaderos temas esenciales, distrayéndose y pensando que el problema se centra en el género de la víctima. No en lo que realmente existe detrás de él, es decir, en la estructura social que produce patrones violentos, estos patrones obviamente serán replicados en el ámbito familiar, lo analizado guarda relación con nuestra investigación debido a que el delito de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer está generando muchas muertes en este distrito lo cual perjudica notablemente a nuestro país.

Asimismo, guarda relación con lo establecido por los autores nacionales: Choque (2021); en su trabajo de investigación que trata sobre la tipificación de los delitos femeninos en un nuevo tipo penal y el tratamiento jurídico del elemento normativo por su condición de tal previsto en el artículo 108-B del Código Penal, .expuesto en Puno, el autor concluye señalando que existían suficientes fundamentos, justificaciones y políticos para tipificar el delito de feminicidio en el artículo 108-B del Código Penal, porque la definición de feminicidio no es del agrado de nuestros legisladores, pero tiene sus raíces en la comunidad internacional, promovida por la Convención de Naciones Unidas sobre erradicar todas las formas

de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia contra la Mujer. En esa misma línea Pérez (2017); en su trabajo de investigación que trata sobre, el delito de feminicidio y la perspectiva de género en el Derecho Penal peruano, en Huaraz, el autor finaliza que el feminicidio puede darse en las tres áreas; Ya sea en el sector familiar o en la sociedad, por causa del Estado o por el desinterés por políticas que eliminen la discriminación contra la mujer y los obstáculos que persisten en las legislaciones nacionales. Asimismo, señala que los crímenes (Reducción de homicidios: crímenes de violencia emocional) impiden las debidas diligencias del Estado y perpetúan estereotipos que tienden a restar importancia al comportamiento de las mujeres. Lo expresado por los autores es de acuerdo con lo establecido en la presente investigación.

Es perpetrado por un familiar o desconocidos, a veces abusadores, criminales individuales y masivos, lo que conduce a la muerte brutal y violenta de la víctima. Asimismo, Bobbio (2002) afirma que el derecho es una institución expresada en estándares y tiene características propias frente a otras industrias, por lo que toda persona natural o jurídica es responsable de las acciones y sus facultades para lograr un fin. Estas teorías enfatizan que los estados deberían elaborar políticas criminales más drásticas contra estos agresores con la finalidad de reducir estos actos repudiables realizados contra la mujer, como también implementar programas de acompañamiento permanente hacia las víctimas de violencia e intento de feminicidio.

Ítem 1 ¿Considera usted que la baja autoestima se presenta por el maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio? El 77% de los encuestados señalan que la baja autoestima SI se presenta por el maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio, mientras que el 23% de los encuestados señalan que NO se relaciona con el feminicidio.

Respecto a la Hipótesis específica 2, se ha aceptado dicha hipótesis porque tiene una relación de independencia, según las estadísticas de correlación de Pearson, entre el delito de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer en el distrito de Villa El Salvador, estos resultados guardan relación con los que sostiene Martínez (2021) en su trabajo de investigación que trata sobre, el aproximaciones penales a la violencia de género hacia las mujeres en la ciudad de Cadereyta Jiménez NL, el autor concluye que cuando se trata de violencia contra las mujeres se ubica la desigualdad, Asimismo, le llevó a concluir que desde la antigüedad se ha afirmado que las mujeres han cumplido los roles y estereotipos ya existentes en la sociedad, y que se han acumulado desigualdades económicas y sociales. A pesar que las organizaciones internacionales y nacionales trabajan juntos para promover la igualdad ya sea en el grado académico y económico. Sin embargo, estos esfuerzos no tienen resultados positivos con la realidad que vivimos ya que son altísimos los niveles de violencia. Lo expresado por estos autores es acorde con lo establecido en la presente investigación, dentro de este marco se planteó la siguiente pregunta en el cuestionario.

Ítem 5 ¿Considera usted que la inestabilidad emocional es generada por la violencia psicológica, lo que relaciona al feminicidio? El 84% de los encuestados señalan que la inestabilidad emocional SI es generada por la violencia psicológica; mientras que el 16% de los encuestados sostienen que NO se relaciona al feminicidio.

5.2. Conclusiones

Primera: En virtud de los resultados se concluye que el crimen de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer, genera una gran preocupación en el distrito de Villa El Salvador, debido a la falta de una atención inmediata a la víctima, el feminicidio en nuestro país como a nivel los países latinoamericanos siguen en

aumento, por la incidencia de violencia hacia las mujeres, que conlleva como mucho más riesgo al feminicidio, cada mes va en aumento que el año anterior, ni que decir en las zonas rurales y urbanas. Siendo el objetivo bajar el nivel de toda forma de maltrato hacia la mujer y por ende baje el porcentaje de feminicidio.

Segunda: En concordancia a lo señalado anteriormente sobre el crimen de feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer, este fenómeno de violencia hacia la mujer se ha ido en aumento estos últimos años, más aún en tiempos de pandemia ya que las mujeres pasaban muchas horas con el agresor la cual nos da un resultado alarmante de muerte de las mujeres, esto nos habla de una sociedad machista en la que nos encontramos al no respetar la vida, la integridad física y los derechos de la mujer.

Tercera: Dentro del análisis de nuestro trabajo de investigación del crimen, feminicidio y la vulneración de los derechos de la mujer, encontramos que el régimen normativo que debería proteger a las mujeres no se aplica debidamente en las entidades del Estado, siendo que estas al presentar la denuncia contra su agresor no les garantiza una total seguridad, que este vuelva a agredirlas en algún momento.

5.3. Recomendaciones

Primera: Se sugiere a las entidades estatales encargadas de proteger a las mujeres, a realizar y fomentar talleres informativos sobre las normas que las protege, asimismo brindarles asesoramiento gratuito para que estas mujeres tengan la capacidad de hacer valer sus derechos y que no sean víctimas de maltratos físicos o psicológicos por su cónyuge y de inmediato denuncie el hecho de ataque hacia su persona.

Segunda: Al Ministerio de la Mujer coordinar para que los casos se gestionen con celeridad, brindar apoyo y acompañamiento durante el proceso de la denuncia de

violencia contra la mujer más aún si la víctima es menor de edad, siendo que al prevenir se puede detener la violencia antes de que ocurra el lamentable hecho delictivo del feminicidio.

Tercera: A la Fiscalía tomar de oficio estos hechos repudiables contra la mujer en el distrito de Villa El Salvador, con la finalidad de disminuir los casos de feminicidio, solicitando sanciones más drásticas, asimismo exigir al Poder Judicial aplicar penas severas como la cadena perpetua.

REFERENCIAS

- Benavides, N. (2020). *El feminicidio como delito e instrumento de castigo del feminismo punitivo dentro del sistema jurídico penal ecuatoriano*. Editorial Académica Española. <https://www.amazon.com/femicidio-instrumento-castigo-feminismo-punitivo/dp/6200379017>
- Bobbio, N. (2002). *Teoría general del derecho* (2ª ed.) Editorial Temis.
- Choque, M. (2021). *La criminalización del delito de feminicidio en un nuevo tipo penal y el tratamiento jurisprudencial del elemento normativo “por su condición de tal” previsto en el artículo 108-b del código penal* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio Institucional UNAP. https://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/16291/Choque_Mendoza_Rene_Armin.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Espinoza, E. (2018). El problema de investigación. *Revista Conrado*, 14(64), 22-32. <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>
- Fernández, V. (2020). Tipos de justificación en la investigación científica. *Espíritu Emprendedor TES 2020*, 4(3), 65-76. <https://studylib.net/doc/26285105/207-texto-del-art%C3%ADculo-713-2-10-20200717>
- Gonzales, L. y Cubas, M. (2018). *Protección del bien jurídico “vida” de la mujer y tipificación del delito de feminicidio en el código penal peruano en el distrito judicial de Cajamarca* [Tesis de maestría, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. Repositorio Institucional UPAGU. <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/770/TESIS%20CUBAS%20-%20GONZALES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Kelsen, H. (1982). *Teoría pura del derecho* (2ª ed.). UNAM.
- León, V. (2019). *El feminicidio como violencia de género en el distrito de Carabayllo 2019* [Tesis de pregrado, Universidad San Andrés]. Repositorio Institucional

USAN.http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/92/1/LEON_VIVANCO_T_RABAJO_TITULO_2019.pdf

Martínez, C. (2021). *El enfoque criminológico de la violencia de género contra las mujeres del municipio de Cadereyta Jiménez NL* [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Nuevo León]. Repositorio Institucional UANL. <http://eprints.uanl.mx/21022/1/1080314661.pdf>

Pérez, G. (2017). *El delito de feminicidio y la perspectiva de género en el derecho penal peruano* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. Repositorio Institucional UNASAM. http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/1627/T033_31676386_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Reale, M. (1997). *Teoría tridimensional del derecho*. Editorial Tecnos.

Silvina, M. & Otrocki, L. (s/f). *La formulación de objetivos en los proyectos de investigación científica*. UNDAV. http://www.periodismo.undav.edu.ar/asignatura_cc/csb06_diseno_y_gestion_de_politicas_en_comunicacion_social/material/souza1.pdf

Suarez, F. (2019). *Procedimiento Penal Abreviado Para el Delito de Feminicidio* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio Institucional UASB.<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1078/2/TD-220.pdf>

Silva, S. & Barcos, A. (2019). *El principio de necesidad de la prueba en el delito de feminicidio establecido en el art.141 del código orgánico integral penal (COIP)* [Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. Repositorio Institucional UNIANDES. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/9919/1/PIUBAB011-2019.pdf>

Vargas, J. (2019). *Tratamiento penal del delito de feminicidio y violencia contra la Mujer en el Juzgado Penal de la Corte Superior de Pasco – 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio Institucional UNDAC.
http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1699/1/T026_47014333_T.pdf

Valente, F. (2019). *La participación de las organizaciones de la sociedad civil feminista en la tipificación del feminicidio en el estado de Guerrero, México* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Guerrero]. Repositorio Institucional UAGRO.
http://ri.uagro.mx/bitstream/handle/uagro/1957/TM_09162046_19.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

**Anexo 1. Validación de instrumentos a través de juicio de experto del Dr.
Espinoza Pajuelo, Luis Ángel**



**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

TÍTULO:

EL ILICITO PUNITIVO DE FEMINICIDIO Y VULNERACIÓN DE LOS
DERECHOS DE GESTIÓN HACIA LAMUJER EN EL DISTRITO DE
VILLA EL SALVADOR, 2020-2021

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN
ELÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

AUTORAS:

CAICEDO LLUEN FLOR
DE MARIA

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. ESPINOZA PAJUELO, LUIS ÁNGEL

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente:

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es un honor comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presenté el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: **EL DELITO DE FEMINICIDIO Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, 2020-2021** cuyo desarrollo le permitirá al recurrente, poder optar el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- *Matriz de operacionalización de las variables.*
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Flor de María Caicedo
Código:
2202892501
DNI N.º 09439865

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

VARIABLE 1: FEMINICIDIO

El feminicidio, es una de las formas más horribles de maltrato hacia la mujer, representa una grave cuestión social e inseguridad en el país, al tiempo que afecta otra apariencia de la vida de la mujer y de la vida humana, como lo demuestra el número y alcance de la violencia contra la mujer; afectar su derecho primordial a una vida libre de maltrato, el derecho a la vida, la integridad física, mental y social y la estabilidad personal. Y estos derechos deben ser iguales y justos ante la sociedad.

DIMENSIONES DE LA VARIABLE

FEMINICIDIO Dimensión 1: EL

MALTRATO A LA MUJER

Es un agravio a la mujer que se define como cualquier tipo de violencia perpetrada por un hombre hacia la mujer, que tuvo (o ha tenido) una relación íntima con ella. La conducta en cuestión incorpora el abuso excesivo de maltrato físico, sexual y emocional, así como el control económico y el aislamiento de la víctima.

Dimensión 2: VIOLENCIA PSICOLÓGICA

La violencia psicológica se ve como la hostilidad que existe dentro de la familia, como insultos, humillaciones, sumisión, etc. Los abusos de este tipo que sufren las personas son más que subjetivos, para Herrera (2000) señala también que hay muestra de celos, a menudo expresados por un hombre hacia una mujer o una mujer hacia un hombre junto con los celos de los padres hacia sus hijos, y los celos se convierten en un comportamiento posesivo si se manifiestan. Se relaciona con el machismo que impera en la sociedad para convertirse en la imposición del hombre a la mujer, lo que limita sus derechos y libertades y en ocasiones los trastoca, ya que la desigualdad se da en la familia, y esta inmadurez también surge dentro de la familia provocando un trauma psicológico.

VARIABLE 2: LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

En el marco legal, la protección de la mujer es una obligación del Estado y de la sociedad, pues la existencia de una serie de normativas hace que los derechos de las mujeres estén especialmente protegidos, que es lo que estipula la Constitución Política del Perú,

DIMENSIONES DE LA VARIABLE VULNERACIÓN DE LOS

DERECHO DE LA MUJER

Dimensión 1: EL CONFINAMIENTO SOCIAL

Una de cada tres mujeres en el mundo experimenta violencia sexual o física, especialmente por parte de su pareja. La violencia contra las mujeres y las niñas es una violación de los derechos humanos.

Desde el brote de COVID-19, los nuevos datos e informes de los trabajadores de primera línea del MIDIS (2019) tienen como resultado el incremento de la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia doméstica, se encuentra en aumento. Frente a estos casos la ONU proporcionó actualizaciones y apoyo a programas sociales para abordar la violencia contra la mujer causada por la pandemia de COVID-19.

Dimensión 2: VIOLENCIA FÍSICA

Este tipo de violencia se caracteriza por una mayor agresividad, es decir, el acto de percibir que causa un daño como lesión leve o grave, según Johnson (2003) indica que los ataques deliberados y repetidos que amenacen o pongan en peligro la integridad física de cualquier persona. Estos actos se cometen con la intención de causar lesiones graves a la víctima, que pueden incluir bofetadas, empujones, pellizcos, puñetazos y patadas; otros actos considerados más graves pueden incluir, el uso de armas cortantes y de fuego, actos de tortura como quemar cigarrillos, privaciones ilegales de la libertad y actos más graves como el asesinato.

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1: FEMINICIDIO

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
El maltrato a la mujer	Baja autoestima	¿Considera usted que la baja autoestima se presenta por el maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio?	S I N O
	Depresión	¿Considera usted que la depresión es producto del maltrato a la mujer y se vincula al delito de feminicidio?	
	Acoso sexual	¿Considera usted que el acoso sexual proviene del maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio?	
Violencia psicológica	Trastorno del comportamiento	¿Considera usted que el trastorno del comportamiento es el resultado de la violencia psicológica?	S I N O
	Inestabilidad emocional	¿Considera usted que la inestabilidad emocional es generada por la violencia psicológica, lo que relaciona al feminicidio?	

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2: VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
El confinamiento social	Efecto económico	¿Considera usted que efecto económico se generó por el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer?	S I N O
	Violencia doméstica	¿Considera usted que la violencia doméstica se incrementó a consecuencia del confinamiento social respecto a los derechos de la mujer?	
	Protección a la víctima	¿Considera usted que la protección a la víctima fue positiva durante el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer?	
Violencia física	Lesiones corporales	¿Considera usted que las lesiones corporales son consecuencia de la violencia física respecto a los maltratos a la mujer?	
	Quemaduras de cigarrillo	¿Considera usted que las quemaduras por cigarrillos afectan la situación de vulnerabilidad respecto a la mujer?	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)

Nº	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSION 1 –El maltrato a la mujer									
	¿Considera usted que la baja autoestima se presenta por el maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que la depresión es producto del maltrato a la mujer y se vincula al delito de feminicidio?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que el acoso sexual proviene del maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio?	X		X		X		X		
2	DIMENSION 2 –Violencia psicológica									
	¿Considera usted que el trastorno del comportamiento es el resultado de la violencia psicológica?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que la inestabilidad emocional es generada por la violencia psicológica, lo que relaciona al feminicidio?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia 4): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:

Espinoza Pajuelo, Luis Ángel

DNI. N.º 10594662

Especialidad del validador: Gestión Pública

¹ pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto, y directo.

⁴ Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)

Nº	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 – El confinamiento social									
	¿Considera usted que el efecto económico se generó por el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que la violencia doméstica se incrementó a consecuencia del confinamiento social respecto a los derechos de la mujer?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que la protección a la víctima fue positiva durante el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer?	X		X		X		X		
2	DIMENSIÓN 2 – Violencia física									
	¿Considera usted que las lesiones corporales son consecuencia de la violencia física respecto a los maltratos a la mujer?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que las quemaduras por cigarrillos afectan la situación de vulnerabilidad respecto a la mujer?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia*): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable []

Aplicable después de

corregir []

No aplicable [] Apellidos y nombres del juez

validador:

Espinoza Pajuelo, Luis Angel

DNI. N.º 10594662 Especialidad del validador: Gestión Pública

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico

formulado. ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente oDimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, esConciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



**Anexo 2. Validación de instrumentos a través de juicio de experto del Mtro.
Medrano Carmona, Arturo Adolfo**



**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

TÍTULO:

EL ILICITO PUNITIVO DE FEMINICIDIO Y VULNERACIÓN DE LOS
DERECHOS DE GESTIÓN HACIA LAMUJER EN EL DISTRITO DE
VILLA EL SALVADOR, 2020-2021

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN
ELÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

AUTORAS:

CAICEDO LLUEN FLOR
DE MARIA

CARTA DE PRESENTACIÓN

Mtro. MEDRANO CARMONA, ARTURO ADOLFO

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente:

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es un honor comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presenté el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado:

EL ILÍCITO PUNITIVO DE FEMINICIDIO Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE GESTIÓN HACIA LA MUJER EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, 2020-2021 cuyo desarrollo le permitirá al recurrente, poder optar el Título de Abogado.

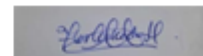
En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- *Matriz de operacionalización de las variables.*
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
-

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Flor de María Caicedo LLuen
Código: 2202892501
DNI N.º 09439865

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

VARIABLE 1: EL FEMINICIDIO

El feminicidio, es una de las formas más horribles de maltrato hacia la mujer, representa una grave cuestión social e inseguridad en el país, al tiempo que afecta otra apariencia de la vida de la mujer y de la vida humana, como lo demuestra el número y alcance de la violencia contra la mujer; afectar su derecho primordial a una vida libre de maltrato, el derecho a la vida, la integridad física, mental y social y la estabilidad personal. Y estos derechos deben ser iguales y justos ante la sociedad.

DIMENSIONES DE LA VARIABLE FEMINICIDIO

Dimensión 1: EL MALTRATO A LA MUJER

Un agravio a la mujer se define como cualquier tipo de violencia perpetrada por un hombre hacia la mujer, que tuvo (o ha tenido) una relación íntima con ella. La conducta en cuestión incorpora el abuso excesivo de maltrato físico, sexual y emocional, así como el control económico y el aislamiento de la víctima.

Dimensión 2: VIOLENCIA PSICOLÓGICA

La violencia psicológica se ve como la hostilidad que existe dentro de la familia, como insultos, humillaciones, sumisión, etc. Los abusos de este tipo que sufren las personas son más que subjetivos, para Herrera (2000) señala también que hay muestra de celos, a menudo expresados por un hombre hacia una mujer o una mujer hacia un hombre junto con los celos de los padres hacia sus hijos, y los celos se convierten en un comportamiento posesivo si se manifiestan. Se relaciona con el machismo que impera en la sociedad para convertirse en la imposición del hombre a la mujer, lo que limita sus derechos y libertades y en ocasiones los trastoca, ya que la desigualdad se da en la familia, y esta inmadurez también surge dentro de la familia provocando un trauma psicológico.

VARIABLE 2: LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

En el marco legal, la protección de la mujer es una obligación del Estado y de la sociedad, pues la existencia de una serie de normativas hace que los derechos de las mujeres estén especialmente protegidos, que es lo que estipula la Constitución Política del Perú,

DIMENSIONES DE LA VARIABLE VULNERACIÓN DE LOS

DERECHO DE LA MUJER

Dimensión 1: EL CONFINAMIENTO SOCIAL

Una de cada tres mujeres en el mundo experimenta violencia sexual o física, especialmente por parte de su pareja. La violencia contra las mujeres y las niñas es una violación de los derechos humanos.

Desde el brote de COVID-19, los nuevos datos e informes de los trabajadores de primera línea del MIDIS (2019) tienen como resultado el incremento de la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia doméstica, se encuentra en aumento. Frente a estos casos la ONU proporcionó actualizaciones y apoyo a programas sociales para abordar la violencia contra la mujer causada por la pandemia de COVID-19.

Dimensión 2: VIOLENCIA FÍSICA

Este tipo de violencia se caracteriza por una mayor agresividad, es decir, el acto de percibir que causa un daño como lesión leve o grave, según Johnson (2003) indica que los ataques deliberados y repetidos que amenacen o pongan en peligro la integridad física de cualquier persona. Estos actos se cometen con la intención de causar lesiones graves a la víctima, que pueden incluir bofetadas, empujones, pellizcos, puñetazos y patadas; otros actos considerados más graves pueden incluir, el uso de armas cortantes y de fuego, actos de tortura como quemar cigarrillos, privaciones ilegales de la libertad y actos más graves como el asesinato.

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1: FEMINICIDIO

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
El maltrato a la mujer	Baja autoestima	¿Considera usted que la baja autoestima se presenta por el maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio?	S I N O
	Depresión	¿Considera usted que la depresión es producto del maltrato a la mujer y se vincula al delito de feminicidio?	
	Acoso sexual	¿Considera usted que el acoso sexual proviene del maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio?	
Violencia psicológica	Trastorno del comportamiento	¿Considera usted que el trastorno del comportamiento es el resultado de la violencia psicológica?	
	Inestabilidad emocional	¿Considera usted que la inestabilidad emocional es generada por la violencia psicológica, lo que relaciona al feminicidio?	

**OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2: VULNERACIÓN DE
LOS DERECHOS DE LA MUJER**

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
El confinamiento social	Efecto económico	¿Considera usted que efecto económico se generó por el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer?	S I N O
	Violencia doméstica	¿Considera usted que la violencia doméstica se incrementó a consecuencia del confinamiento social respecto a los derechos de la mujer?	
	Protección a la víctima	¿Considera usted que la protección a la víctima fue positiva durante el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer?	
Violencia física	Lesiones corporales	¿Considera usted que las lesiones corporales son consecuencia de la violencia física respecto a los maltratos a la mujer?	
	Quemaduras de cigarrillo	¿Considera usted que las quemaduras por cigarrillos afectan la situación de vulnerabilidad respecto a la mujer?	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)

N. o	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 –El maltrato a la mujer	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿Considera usted que la baja autoestima se presenta por el maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que la depresión es producto del maltrato a la mujer y se vincula al delito de feminicidio?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que el acoso sexual proviene del maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio?	X		X		X		X		
2	DIMENSIÓN 2 –Violencia psicológica	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿Considera usted que el trastorno del comportamiento es el resultado de la violencia psicológica?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que la inestabilidad emocional es generada por la violencia psicológica, lo que relaciona al feminicidio?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia 4): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable [] Aplicable después de corregir []

Apellidos y nombres del juez validador: MEDRANO CARMONA ARTURO ADOLFO

Especialidad del validador: CIENCIAS SOCIALES.

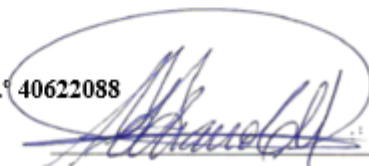
¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴ **Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión

DNI. N.º 40622088



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	N o	S i	N o	S i	N o	Si	N o	
1	DIMENSIÓN 1 – El confinamiento social									
	¿Considera usted que el efecto económico se generó por el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que la violencia doméstica se incrementó a consecuencia del confinamiento social respecto a los derechos de la mujer?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que la protección a la víctima fue positiva durante el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer?	X		X		X		X		
2	DIMENSIÓN 2 – Violencia física									
	¿Considera usted que las lesiones corporales son consecuencia de la violencia física respecto a los maltratos a la mujer?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que las quemaduras por cigarrillos afectan la situación de vulnerabilidad respecto a la mujer?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia 4): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable [] Apellidos y nombres del juez validador: MEDRANO CARMONA ARTURO ADOLFO

Especialidad del validador: CIENCIAS SOCIALES.

DNL N.º 40622088

¹Pertinencia: El ítem corresponde al

concepto teórico formulado. ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente oDimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, esConciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



**Anexo 3. Validación de instrumentos a través de juicio de experto del Dr. Tovar
Cerquen, Martin Vicente**



**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

TÍTULO:

EL ILICITO PUNITIVO DE FEMINICIDIO Y VULNERACIÓN DE LOS
DERECHOS DE GESTIÓN HACIA LAMUJER EN EL DISTRITO DE
VILLA EL SALVADOR, 2020-2021

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN
ELÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

AUTORAS:

CAICEDO LLUEN FLOR
DE MARIA

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. TOVAR CERQUEN, MARTIN VICENTE

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente:

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es un honor comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presenté el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado:

EL ILICITO PUNITIVO DE FEMINICIDIO Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE GESTIÓN HACIA LAMUJER EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, 2020-2021

cuyo desarrollo le permitirá al recurrente, poder optar el Título de Abogado.

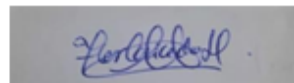
En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- *Matriz de operacionalización de las variables.*
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Flor de Maria Caicedo LLuen
Código: 2202892501
DNI N.º 09439865

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

VARIABLE 1: EL FEMINICIDIO

El feminicidio, es una de las formas más horribles de maltrato hacia la mujer, representa una grave cuestión social e inseguridad en el país, al tiempo que afecta otra apariencia de la vida de la mujer y de la vida humana, como lo demuestra el número y alcance de la violencia contra la mujer; afectar su derecho primordial a una vida libre de maltrato, el derecho a la vida, la integridad física, mental y social y la estabilidad personal. Y estos derechos deben ser iguales y justos ante la sociedad.

DIMENSIONES DE LA VARIABLE FEMINICIDIO

Dimensión 1: EL MALTRATO A LA MUJER

Un agravio a la mujer se define como cualquier tipo de violencia perpetrada por un hombre hacia la mujer, que tuvo (o ha tenido) una relación íntima con ella. La conducta en cuestión incorpora el abuso excesivo de maltrato físico, sexual y emocional, así como el control económico y el aislamiento de la víctima.

Dimensión 2: VIOLENCIA PSICOLÓGICA

La violencia psicológica se ve como la hostilidad que existe dentro de la familia, como insultos, humillaciones, sumisión, etc. Los abusos de este tipo que sufren las personas son más que subjetivos, para Herrera (2000) señala también que hay muestra de celos, a menudo expresados por un hombre hacia una mujer o una mujer hacia un hombre junto con los celos de los padres hacia sus hijos, y los celos se convierten en un comportamiento posesivo si se manifiestan. Se relaciona con el machismo que impera en la sociedad para convertirse en la imposición del hombre a la mujer, lo que limita sus derechos y libertades y en ocasiones los trastoca, ya que la desigualdad se da en la familia, y esta inmadurez también surge dentro de la familia provocando un trauma psicológico.

VARIABLE 2: LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

En el marco legal, la protección de la mujer es una obligación del Estado y de la sociedad, pues la existencia de una serie de normativas hace que los derechos de las mujeres estén especialmente protegidos, que es lo que estipula la Constitución Política del Perú,

DIMENSIONES DE LA VARIABLE VULNERACIÓN DE LOS

DERECHO DE LA MUJER

Dimensión 1: EL CONFINAMIENTO SOCIAL

Una de cada tres mujeres en el mundo experimenta violencia sexual o física, especialmente por parte de su pareja. La violencia contra las mujeres y las niñas es una violación de los derechos humanos.

Desde el brote de COVID-19, los nuevos datos e informes de los trabajadores de primera línea del MIDIS (2019) tienen como resultado el incremento de la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia doméstica, se encuentra en aumento. Frente a estos casos la ONU proporcionó actualizaciones y apoyo a programas sociales para abordar la violencia contra la mujer causada por la pandemia de COVID-19.

Dimensión 2: VIOLENCIA FÍSICA

Este tipo de violencia se caracteriza por una mayor agresividad, es decir, el acto de percibir que causa un daño como lesión leve o grave, según Johnson (2003) indica que los ataques deliberados y repetidos que amenacen o pongan en peligro la integridad física de cualquier persona. Estos actos se cometen con la intención de causar lesiones graves a la víctima, que pueden incluir bofetadas, empujones, pellizcos, puñetazos y patadas; otros actos considerados más graves pueden incluir, el uso de armas cortantes y de fuego, actos de tortura como quemar cigarrillos, privaciones ilegales de la libertad y actos más graves como el asesinato.

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1: FEMINICIDIO

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
El maltrato a la mujer	Baja autoestima	¿Considera usted que la baja autoestima se presenta por el maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio?	S I N O
	Depresión	¿Considera usted que la depresión es producto del maltrato a la mujer y se vincula al delito de feminicidio?	
	Acoso sexual	¿Considera usted que el acoso sexual proviene del maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio?	
Violencia psicológica	Trastorno del comportamiento	¿Considera usted que el trastorno del comportamiento es el resultado de la violencia psicológica?	
	Inestabilidad emocional	¿Considera usted que la inestabilidad emocional es generada por la violencia psicológica, lo que relaciona al feminicidio?	

**OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2: VULNERACIÓN DE
LOS DERECHOS DE LA MUJER**

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
El confinamiento social	Efecto económico	¿Considera usted que efecto económico se generó por el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer?	S I N O
	Violencia doméstica	¿Considera usted que la violencia doméstica se incrementó a consecuencia del confinamiento social respecto a los derechos de la mujer?	
	Protección a la víctima	¿Considera usted que la protección a la víctima fue positiva durante el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer?	
Violencia física	Lesiones corporales	¿Considera usted que las lesiones corporales son consecuencia de la violencia física respecto a los maltratos a la mujer?	
	Quemaduras de cigarrillo	¿Considera usted que las quemaduras por cigarrillos afectan la situación de vulnerabilidad respecto a la mujer?	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)

Nº	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSION 1 –El maltrato a la mujer	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿Considera usted que la baja autoestima se presenta por el maltrato a la mujer, lo que relacionaal feminicidio?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que la depresión es producto delmaltrato a la mujer y se vincula al delito de feminicidio?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que el acoso sexual proviene delmaltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio?	X		X		X		X		
2	DIMENSION 2 –Violencia psicológica	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿Considera usted que el trastorno del comportamiento es el resultado de la violenciapsicológica?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que la inestabilidad emocional esgenerada por la violencia psicológica, lo que relaciona al feminicidio?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia 4): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir []

No aplicable [] Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Tovar Cerquen, Martin Vicente

DNI. N.º 09700062 Especialidad del validador: Gestión Pública

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar

al componente oDimensión específica del constructo.

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴ Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	N o	Si	N o	Si	No	Si	N o	
1	DIMENSIÓN 1 – El confinamiento social									
	¿Considera usted que el efecto económico se generó por el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de lamujer?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que la violencia doméstica se incrementó a consecuencia del confinamiento socialrespecto a los derechos de la mujer?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que la protección a la víctima fuepositiva durante el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer?	X		X		X		X		
2	DIMENSIÓN 2 – Violencia física									
	¿Considera usted que las lesiones corporales son consecuencia de la violencia física respecto a los maltratos a la mujer?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que las quemaduras por cigarrillosafectan la situación de vulnerabilidad respecto a la mujer?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Si hay suficiencia
 Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir []
 No aplicable [] Apellidos y nombres del juez validador:

Mg. Tovar Cerquen, Martín Vicente

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto

teórico formulado. ²Relevancia: El ítem es

apropiado para representar al componente o

Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, esConciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

DNI. N.º 09700062Especialidad del validador: Gestión Pública

**Anexo 4. Validación de instrumentos a través de juicio de experto del Dr. Tume
Chunga, Marcos Enrique**



**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

TÍTULO:

EL ILÍCITO PUNITIVO DE FEMINICIDIO Y VULNERACIÓN DE LOS
DERECHOS DE GESTIÓN HACIA LA MUJER EN EL DISTRITO DE
VILLA EL SALVADOR, 2020-2021

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN
EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

AUTORAS:

CAICEDO LLUEN FLOR
DE MARIA

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. TUME CHUNGA, MARCOS ENRIQUE

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente:

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es un honor comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo,

hacer de su conocimiento que, en mi calidad de tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presenté el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado:

EL ILICITO PUNITIVO DE FEMINICIDIO Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE GESTIÓN HACIA LAMUJER EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, 2020-2021

cuyo desarrollo le permitirá al recurrente, poder optar el Título de Abogado.

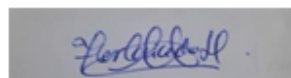
En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- *Matriz de operacionalización de las variables.*
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Flor de Maria Caicedo LLuen

Código: 2202892501

DNI N.º 09439865

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

VARIABLE 1: EL FEMINICIDIO

El feminicidio, es una de las formas más horribles de maltrato hacia la mujer, representa una grave cuestión social e inseguridad en el país, al tiempo que afecta otra apariencia de la vida de la mujer y de la vida humana, como lo demuestra el número y alcance de la violencia contra la mujer; afectar su derecho primordial a una vida libre de maltrato, el derecho a la vida, la integridad física, mental y social y la estabilidad personal. Y estos derechos deben ser iguales y justos ante la sociedad.

DIMENSIONES DE LA VARIABLE FEMINICIDIO

Dimensión 1: EL MALTRATO A LA MUJER

Un agravio a la mujer se define como cualquier tipo de violencia perpetrada por un hombre hacia la mujer, que tuvo (o ha tenido) una relación íntima con ella. La conducta en cuestión incorpora el abuso excesivo de maltrato físico, sexual y emocional, así como el control económico y el aislamiento de la víctima.

Dimensión 2: VIOLENCIA PSICOLÓGICA

La violencia psicológica se ve como la hostilidad que existe dentro de la familia, como insultos, humillaciones, sumisión, etc. Los abusos de este tipo que sufren las personas son más que subjetivos, para Herrera (2000) señala también que hay muestra de celos, a menudo expresados por un hombre hacia una mujer o una mujer hacia un hombre junto con los celos de los padres hacia sus hijos, y los celos se convierten en un comportamiento posesivo si se manifiestan. Se relaciona con el machismo que impera en la sociedad para convertirse en la imposición del hombre a la mujer, lo que limita sus derechos y libertades y en ocasiones los trastoca, ya que la desigualdad se da en la familia, y esta inmadurez también surge dentro de la familia provocando un trauma psicológico.

VARIABLE 2: LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

En el marco legal, la protección de la mujer es una obligación del Estado y de la sociedad, pues la existencia de una serie de normativas hace que los derechos de las mujeres estén especialmente protegidos, que es lo que estipula la Constitución Política del Perú,

DIMENSIONES DE LA VARIABLE VULNERACIÓN DE LOS

DERECHO DE LA MUJER

Dimensión 1: EL CONFINAMIENTO SOCIAL

Una de cada tres mujeres en el mundo experimenta violencia sexual o física, especialmente por parte de su pareja. La violencia contra las mujeres y las niñas es una violación de los derechos humanos.

Desde el brote de COVID-19, los nuevos datos e informes de los trabajadores de primera línea del MIDIS (2019) tienen como resultado el incremento de la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia doméstica, se encuentra en aumento. Frente a estos casos la ONU proporcionó actualizaciones y apoyo a programas sociales para abordar la violencia contra la mujer causada por la pandemia de COVID-19.

Dimensión 2: VIOLENCIA FÍSICA

Este tipo de violencia se caracteriza por una mayor agresividad, es decir, el acto de percibir que causa un daño como lesión leve o grave, según Johnson (2003) indica que los ataques deliberados y repetidos que amenacen o pongan en peligro la integridad física de cualquier persona. Estos actos se cometen con la intención de causar lesiones graves a la víctima, que pueden incluir bofetadas, empujones, pellizcos, puñetazos y patadas; otros actos considerados más graves pueden incluir, el uso de armas cortantes y de fuego, actos de tortura como quemar cigarrillos, privaciones ilegales de la libertad y actos más graves como el asesinato.

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1: FEMINICIDIO

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
El maltrato a la mujer	Baja autoestima	¿Considera usted que la baja autoestima se presenta por el maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio?	S I N O
	Depresión	¿Considera usted que la depresión es producto del maltrato a la mujer y se vincula al delito de feminicidio?	
	Acoso sexual	¿Considera usted que el acoso sexual proviene del maltrato a la mujer, lo que relaciona al feminicidio?	
Violencia psicológica	Trastorno del comportamiento	¿Considera usted que el trastorno del comportamiento es el resultado de la violencia psicológica?	
	Inestabilidad emocional	¿Considera usted que la inestabilidad emocional es generada por la violencia psicológica, lo que relaciona al feminicidio?	

**OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2: VULNERACIÓN DE
LOS DERECHOS DE LA MUJER**

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	DICOTÓMICA
El confinamiento social	Efecto económico	¿Considera usted que efecto económico se generó por el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer?	S I N O
	Violencia doméstica	¿Considera usted que la violencia doméstica se incrementó a consecuencia del confinamiento social respecto a los derechos de la mujer?	
	Protección a la víctima	¿Considera usted que la protección a la víctima fue positiva durante el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer?	
Violencia física	Lesiones corporales	¿Considera usted que las lesiones corporales son consecuencia de la violencia física respecto a los maltratos a la mujer?	
	Quemaduras de cigarrillo	¿Considera usted que las quemaduras por cigarrillos afectan la situación de vulnerabilidad respecto a la mujer?	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)

Nº	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 – El confinamiento social									
	¿Considera usted que el efecto económico se generó por el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que la violencia doméstica se incrementó a consecuencia del confinamiento social respecto a los derechos de la mujer?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que la protección a la víctima fue positiva durante el confinamiento social, lo que se relaciona con la vulneración de los derechos de la mujer?	X		X		X		X		
2	DIMENSIÓN 2 – Violencia física									
	¿Considera usted que las lesiones corporales son consecuencia de la violencia física respecto a los maltratos a la mujer?	X		X		X		X		
	¿Considera usted que las quemaduras por cigarrillos afectan la situación de vulnerabilidad respecto a la mujer?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X]

nombres del juez validador: Tume Chunga Marcos Enrique
del validador: Mg. Derecho Penal y Procesal Penal

Aplicable después de corregir []
No aplicable [] Apellidos y
DNI. N.º 41058938 Especialidad

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado. ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

